

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas partidas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo, y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 10 fracción VI del Decreto publicado en el DOF el día 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Consejo de Administración del Organismo, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, por Acuerdo número CA-(JUN-22)-07, tuvo a bien aprobar el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual se publicó en el DOF el 31 de enero de 2023 y entró en vigor a partir del 1º de febrero de 2023.

Asimismo, es importante considerar lo contemplado en la Nota 28, relativo a la participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Proyecto Tula.

2. Panorama económico y financiero (Información no auditada)

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3 - Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a Pemex Transformación Industrial (PTRI), hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con PTRI, en el cual se establece que PTRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.

En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; opera 61 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles); el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 61 Sistemas de Almacenamiento y 2 puntos de suministro, mientras que para el Gasavión se presta el servicio únicamente en 58 Sistemas. Durante el ejercicio 2023 se comercializó 7.7 millones de litros en promedio diario y se suministraron 14.8 millones en promedio diario.

Durante 2023, se presentan las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- En la actividad de comercialización, ASA comercializó 2,802 millones de litros de combustibles, lo que corresponde al 51.86% del mercado nacional. Destacan las ventas de Cancún, Guadalajara, Tijuana y México, con el 16.3, 12.8, 11.3 y 9.1 por ciento, respectivamente.
- En la actividad de almacenamiento, actualmente 9 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 48.1% (acumulado) de la demanda nacional.
- En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 5,402 millones de litros de combustible.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos, incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor (PTRI), almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado, y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por

medio de autotanques o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrantes (vehículos dispensadores).

De 2013 a 2018, los principales aeropuertos del país que han generado infraestructura para la modernización de sus operaciones o para su ampliación y modernización, son los aeropuertos de Cancún, Guadalajara, Tijuana, Monterrey, Puerto Vallarta, Los Cabos, Hermosillo y Mérida. Adicionalmente, para el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrantes (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) autoricen la Estructura Orgánica; 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

La economía global durante los años 2020 y 2021 fue duramente afectada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), sin embargo, para el año 2022 y 2023 la afectación en el manejo de combustibles se ha visto recuperado, ya que reflejó los siguientes incrementos: del 98.21% en el combustible suministrado a nivel nacional durante 2023 comparado con 2020, del 36.81% comparado con 2021 y del 6.18% comparado con 2022.

Durante 2023, el movimiento operacional en la Red ASA fue superior en un 14% en pasajeros, y las operaciones tuvieron un decremento del 1% en comparación con 2022.

3. Organización y Objeto social

Objeto social y principales actividades. - El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la CRE, quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

Régimen Jurídico. - ASA, por ser un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que conforme a su Decreto de Creación se considera como pilar para el desarrollo económico y social del país con el objeto de contribuir al bienestar social; tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

La normatividad legal y técnica, contable y presupuestal, que es aplicable para el Organismo se menciona a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Lineamientos Contables para el Sector Paraestatal.
- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Normatividad específica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Clasificador por Rubro de Ingreso.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Obligaciones fiscales. - Por los actos y actividades que ASA realiza, está obligado al entero de impuestos, así como a realizar las retenciones y entero correspondiente, que le resulten aplicables conforme a las Leyes tributarias vigentes; actualmente el Organismo es responsable en materia de:

- Retención y entero del ISR por Salarios y Asimilados a Salarios.
- Retención y entero del ISR por Servicios Profesionales.
- Impuesto Sobre Nómina.
- Entero de cuotas obrero – patronales por obligaciones de seguridad social al IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Traslado, retención y entero del Impuesto.
- Retención y entero del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, a la Secretaría de la Función Pública, por los contratos de obra pública que se celebren con contratistas de obra pública.
- Entero del Derecho por el Uso, Goce o Explotación de los Aeropuertos Federales (DUA).
- Entero de la recaudación efectuada del Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano (DUGAEAM).

Estructura organizacional básica. - De conformidad con el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de ASA; para el estudio, planeación, despacho y control de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General;
- Coordinaciones;
- Unidad de Administración y Finanzas;
- Direcciones;

- Subdirecciones;
- Gerencias;
- Jefaturas de Área;
- Administraciones Aeroportuarias; y
- Jefaturas de Estación de Combustibles.

Asimismo, la administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y de la persona servidora pública Titular de la Dirección General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo.

El Artículo 11 del Estatuto Orgánico de ASA, establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros o consejeras, los cuales tendrán voz y voto. Serán consejeros o consejeras:

- El Secretario o Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente o Presidenta;
- Secretarios o Secretarias de: Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Economía, Agricultura y Desarrollo Rural; Salud; y Turismo; así como los Directores o Directoras Generales de: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejera o consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros o consejeras propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director o Directora General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de SENEAM y de la Dirección General de NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director o Directora de área.

La persona servidora pública Titular de la Dirección General del Organismo asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario o Secretaria y un Prosecretario o Prosecretaria, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros o consejeras propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. – De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las

construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

- Lineamientos Contables emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2023, el cual presenta los siguientes Lineamientos y Normas:

- ❖ A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- ❖ B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- ❖ C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- ❖ D.- Reexpresión.
- ❖ E.- Obligaciones Laborales.
- ❖ F.- Arrendamiento Financiero.
- ❖ NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas; sin embargo, mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y para las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, emitidas por el CINIF.

5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

- Reexpresión

De conformidad con los Lineamientos Contables D.- Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC, que refieren; “Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%”. Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

De lo anterior, conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o

reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.66% y 7.82%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 19.83% y 18.32%, respectivamente, nivel que de acuerdo a la NICS 10, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de costo histórico.

➤ Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

➤ Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

➤ Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

➤ Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

➤ Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las

que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

➤ Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 26 y 27.

➤ Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

➤ Beneficios a los empleados

De acuerdo con los Lineamientos Contables E.- Obligaciones Laborales, todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo y establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno o su equivalente; deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Por lo anterior, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuentas de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

➤ Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2023, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

➤ Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

➤ Resultado neto del ejercicio. (Ahorro/Desahorro)

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los periodos o ejercicios que se presentan.

➤ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran. En el caso de servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación y consultorías y asesorías, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

➤ Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

➤ Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas

CUENTA PÚBLICA 2023

por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

➤ Separación contable

Se establecieron “Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles” que están permitidos, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

6. Posición en moneda extranjera

➤ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	2023		2022	
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	834,238	USD	32,961
Posición monetaria activa		14,093,200		638,174

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$16.8935 y \$19.3615 por dólar de los Estados Unidos Americanos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Durante 2023 y 2022, se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

	2023	2022
Diferencias por tipo de cambio a favor	5,009,756	5,273,624
Diferencias por tipo de cambio negativas	4,404,991	632,688

FUENTE: Subdirección de Finanzas

7. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

	2023	2022	Variación
Efectivo y Equivalentes	2,320,843,510	2,505,031,957	(184,188,447)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,250,704,308	10,923,767,892	(2,673,063,584)
Inventarios	596,319,727	936,056,514	(339,736,787)

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022	Variación
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,825,270,389	14,084,618,105	(4,259,347,716)
Otros activos no circulantes	6,394,600,999	0	6,394,600,999

FUENTE: Subdirección de Finanzas

El Efectivo y Equivalentes presenta un decremento de \$184,188,447 (7%), derivado de las aplicaciones de efectivo en actividades de operación del Organismo.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un decremento neto en \$2,673,063,584 que equivale a un 24%, originado principalmente de:

- En las cuentas por cobrar a corto plazo se muestra un decremento en \$519,202,012 (9%), esto derivado principalmente de la recuperación adecuada de cobranza.
- El Impuesto al Valor Agregado muestra un decremento de \$2,141,815,902 (40%) y corresponde principalmente al efecto de la devolución del Saldo a Favor del mes de julio 2022, el cual fue autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la cantidad de \$3,323,748,525, mediante oficio número 199-03-02-00-00-2023-1373. Ver nota 28.

Inventarios presenta un decremento de \$339,736,787 (36%) respecto al cierre de 2022, derivado principalmente de la disminución que durante el periodo de enero a diciembre de 2023 se presenta en el costo promedio del combustible, y a menores existencias de turbosina.

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso muestran un decremento neto de \$4,259,347,716 (30%), que corresponde principalmente al reconocimiento de:

- La entrega de la posesión, uso libre y a título gratuito de los bienes inmuebles a Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), conforme a los Convenios de Colaboración celebrados con ASA, el 31 de agosto de 2023 y 11 de octubre de 2023, respectivamente. Lo anterior, derivó en el reconocimiento de dichos inmuebles en el rubro de Otros Activos No Circulantes por un valor de \$6,394,600,999.
- El reconocimiento de la inversión realizada por el cliente GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., en el bien arrendado en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, mediante avalúo FGC-22-147 con un valor de \$1,237,260,000, y en términos del Convenio de Reconocimiento y Pago celebrado entre ASA y dicho cliente (ver nota 36).
- El pago de Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC) por el reembolso del capital en \$704,017,000 decretado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que realizó la entrega de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Palenque a ASA, los inmuebles con un valor de \$639,297,343 (ver nota 24, inciso vii).

8. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de

activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos. Ver nota 3, Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

9. Reporte de la recaudación

➤ Análisis del comportamiento de la recaudación

Al 31 de diciembre de 2023, Los ingresos propios ascendieron a \$4,156,021,645.00, inferiores en \$792,946,351.00 (16.0%) respecto al monto estimado del ejercicio. Estos recursos se integran por \$182,649,059.00 en venta de bienes, \$2,965,810,935.00 de venta de servicios y \$1,007,561,651.00 de ingresos diversos.

- ❖ La venta de bienes registró una variación menor por \$23,241,480.00 (11.3%) derivado del descuento PEMEX, por los procesos de compra venta de combustibles para su comercialización con las líneas aéreas.
- ❖ Respecto a la venta de servicios, la variación resulta superior por \$449,812,502 (17.9%), al registrar mayores ingresos con relación a lo estimado al periodo, en servicios aeroportuarios, complementarios, comerciales y la tarifa de uso de aeropuerto (TUA).
- ❖ Los ingresos diversos fueron inferiores en \$1,219,517,373.00 (54.8%) con relación al importe programado, principalmente en los servicios corporativos, como consecuencia de la reducción de ingresos de AICM.

- ❖ En los productos financieros se observa una variación superior por \$200,503,662.00 generada por mayores intereses bancarios y el rubro de otros ingresos considera de forma positiva el ingreso por servicios corporativos proporcionados a los aeropuertos en sociedad de Ángel Albino Corzo y Toluca; así como, por la recuperación de costos por los servicios prestados al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y por el cobro de la comisión mercantil a NAFIN, del mecanismo de financiamiento de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula.
- ❖ En el rubro de Subsidios y Transferencias, se presentan \$476,284,805.00, derivado de los recursos recibidos para el programa de inversión del proyecto "Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA".

➤ Proyección de la recaudación

Para el ejercicio 2023 se tiene estimada una recaudación por \$4,948,967,996.00 compuesta por venta de bienes por \$205,890,539.00 venta de servicios \$2,515,998,433.00 y en ingresos diversos \$2,227,079,024.00.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 2,855,916 y 125,083 respectivamente; así como 5,252,394 metros cúbicos de combustibles.

10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$28,674,597,829 y \$35,672,042,122, respectivamente, integrado principalmente por:

- El pasivo diferido a largo plazo por \$18,566,184,208, equivalente al 65% del pasivo total, que corresponde a la cesión de derechos de cobro por la venta futura de la turbosina, y que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022.
- Los pasivos a favor de PTRI por la compra de turbosina y gasavión que ascienden a \$2,958,685,196 y \$3,998,681,534, respectivamente, equivalentes al 10% y 11% del pasivo total respectivamente, y donde la rotación para el pago de este adeudo se determina en 25 y 27 días, respectivamente.
- El adeudo que tiene ASA con el Fideicomiso N° 80781 por concepto de Derechos sobre IVA por \$3,426,231,776, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro. Ver nota 28.
- Las Retenciones y contribuciones por pagar por \$2,164,894,225 que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$1,879,102,620.
- Juicios laborales y diversos en contra del Organismo considerados de alto riesgo por \$320,205,365.

11. Calificaciones otorgadas

Durante 2023 y 2022, el Organismo no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

12. Proceso de Mejora (Información no auditada)

- Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, ASA cuenta con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya ASA a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

- ❖ Programas Presupuestarios.- E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K005 Proyectos de construcción de aeropuertos; y K027 Mantenimiento de infraestructura.
- ❖ Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

- Programas de medición

Trimestralmente el Órgano Interno de Control emite su “Informe de Evaluación al Reporte de Cierre del Programa de Trabajo de Control Interno”, mediante el cual se evalúa el avance de las acciones de mejora que las distintas áreas del Organismo realizan cotidianamente en apego a la misión y visión, siempre encaminados a alcanzar el objetivo de ASA.

CUENTA PÚBLICA 2023

13. Información por segmentos

Derivado de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014, y la publicación de la Ley de Hidrocarburos, bajo el esquema de actividades permisionadas conforme al Artículo 83; ASA prepara información contable mostrando la separación de cada una de sus actividades (Comercialización, Almacenamiento y Expendio) y por línea de negocio. Durante 2023, los ingresos, gastos y resultados obtenidos (cifras en millones de pesos), se resumen a continuación:

	Estaciones de Combustibles						Total
	Comercialización	Almacenamiento	Expendio	Gasolineras	Aeropuertos	Corporativo	Institucional
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	39,807.9	874.5	814.6	852.2	1,297.2	2,298.7	45,945.1
Otros ingresos y beneficios	5,201.6	0.4	0.7	0	697.9	15,318.6	21,219.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	45,009.5	874.9	815.3	852.2	1,995.1	17,617.3	67,164.3
Gastos de Funcionamiento	12.1	817.2	812.2	20.6	914.7	1164.3	3,741.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	0	0	0	6.7	6.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5.1	90.3	33.9	1.6	278.1	17,029.0	17,437.9
Costo de Comercialización	39,995.2	0	7.6	822.1	0	0	40,824.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,012.4	907.5	853.7	844.3	1,192.8	18,199.9	62,010.6
Ahorro (Desahorro) Neto del Ejercicio	4,997.1	(32.6)	(38.4)	7.9	802.3	(582.6)	5,153.7

FUENTE: Subdirección de Finanzas

14. Eventos posteriores al cierre

- Continuidad en la operación y administración de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles asignados a GACM y GAFSACOMM

Acorde a la visión y proyecto de Nación, a fin de incentivar el crecimiento económico del país y el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad ambiental, así como fortalecer y modernizar la infraestructura, conectividad y oferta aeroportuaria a nivel nacional e internacional, con el objeto de brindar a la población servicios aeroportuarios y complementarios de calidad; y de conformidad con las disposiciones emitidas por las Autoridades competentes en materia aeroportuaria, quienes tienen la atribución de planear, formular y establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional, de acuerdo a las necesidades del país; el Gobierno Federal consideró necesario otorgar los Títulos de Asignación a favor de las empresas de participación estatal mayoritarias GACM y GAFSACOMM, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir diversos aeropuertos que eran operados por el Gobierno Federal a través de ASA.

Que, para estar en aptitud de iniciar la operación de los aeropuertos asignados, requieren garantizar la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios, motivo por el cual, GACM y GAFSACOMM solicitaron a ASA la continuidad de la operación y administración de los aeropuertos, a partir del 01 de enero de 2024, a través de la formalización de un Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia en la operación de los aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen (asignados a GACM), con vigencia

al 31 de diciembre de 2024; y la celebración de un Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración de Servicios Operativos y Administrativos para la administración, operación y explotación de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles en Campeche, Ciudad Victoria, Ixtepec, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Puebla, Tamaulín, Palenque, Chetumal, y en la Estación de Combustibles Felipe Ángeles (asignados a GAFSACOMM), con vigencia al 30 de junio de 2024.

➤ Prestación del Servicio de Transportación Terrestre a Pasajeros y Personas

Con base en el acuerdo CA-EXT 4-(OCT-23)-02 aprobado por el Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023, para realizar las gestiones necesarias en términos de la normatividad aplicable, para que ASA obtenga la autorización de la SHCP, para el establecimiento de la tarifa por el servicio de transportación terrestre a pasajeros y personas que requieran conectividad entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Felipe Ángeles; el 29 de enero de 2024 se publicó en el DOF la autorización del cobro de la tarifa; motivo por el cual, los servicios de movilidad terrestre iniciarán su facturación y cobro a partir del 01 de marzo de 2024.

➤ Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión.

Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a ASA, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual ASA recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que ASA participa como fideicomisario en segundo lugar.

➤ Nueva estructura Orgánica de ASA

Derivado principalmente de la nueva línea de negocio del Organismo en la prestación de servicios de movilidad terrestre, y por la asignación de la operación y administración de diversos aeropuertos y estaciones de combustibles a las empresas de participación estatal mayoritaria GACM y GAFSACOMM, se prevé realizar un ajuste al Estatuto Orgánico de Orgánica de ASA.

➤ Contrato de Prestación de Servicios con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)

Como se menciona en la nota 25, en 2023 ASA emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos por un monto total de \$2,395,087,867, reservando la totalidad en la Estimación por pérdida de cuentas incobrables; sin embargo, continúa gestionando con la administración del AICM la formalización del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicio o de un instrumento similar, que permita dejar sin efectos las facturas referidas.

15. Partes relacionadas

De conformidad con la definición al término "Partes relacionadas" contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; ASA como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, no considera como parte relacionada a ninguna de las sociedades en las que tiene participación accionaria.

Asimismo, el estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 de la LISR se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

El artículo 76, fracción IX, párrafo II de la LISR vigente exceptúa de la obligación a los contribuyentes que realicen actividades empresariales cuyo ingreso en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Las disposiciones fiscales señaladas refieren a contribuyentes con Ingresos sujetos a la LISR; ASA tributa en el Título III de la LISR “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” por lo que no es sujeto de dicha obligación y no declara un Ingreso Acumulable que pueda considerarse Base del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

B. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16. Ingresos y otros Beneficios

- Ingresos de Gestión.- El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos:
- ❖ Comercialización de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
 - ❖ Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la CRE.
 - ❖ Servicios aeroportuarios que consisten, en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
 - ❖ Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
 - ❖ Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje y participaciones.
 - ❖ Los servicios corporativos consisten en lo facturado por concepto de:
 - Contraprestación y ajuste por inflación de la contraprestación, facturados a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) establecido en el Segundo Convenio Modificatorio y de Exclusión al Contrato de Prestación de Servicios Administrativos.

CUENTA PÚBLICA 2023

- "Costo Neto de ASA" y "Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación" a la compañía asociada SOAIAAC, derivado del Contrato de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y el Aeropuerto Internacional de Palenque, ubicados en Chiapas.
 - "Costo Neto de ASA", "Contraprestación del 5% sobre los ingresos netos de operación", y "Servicios Administrativos" a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., derivado del Contrato de prestación de servicios operativos y administrativos del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit.
 - Contraprestación por la prestación de Servicios de Combustibles de aviación por las actividades de almacenamiento y expendio a Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., derivado de las actividades que ASA realiza de conformidad con el Convenio de Colaboración No. AIFA-24117-2023.
- Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
- Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados por el Organismo durante 2023 y 2022:

	2023	2022
Comercialización de combustibles:		
Turbosina	39,365,302,368	50,526,601,612
Gasavión	442,609,267	584,496,298
Gasolina y diésel	823,196,910	696,761,045
	40,631,108,545	51,807,858,955
Servicios de almacenamiento		
Turbosina	868,811,756	799,836,511
Gasavión	5,594,672	5,873,967
	874,406,428	805,710,478
Servicios de expendio		
Turbosina	807,566,882	724,436,888
Gasavión	7,072,174	7,133,578
Gasolinas	28,968,298	29,432,261
	843,607,354	761,002,727
Servicios aeroportuarios:		
TUA nacional	679,873,527	562,195,238
Renta prestación de servicios aeroportuarios	105,418,653	105,631,924

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
TUA internacional	48,101,218	41,475,367
Aterrizajes	31,896,144	29,179,731
Extensión y antelación de horario	30,888,721	29,005,779
Acceso a zona federal	15,855,636	13,765,932
Plataforma	14,524,607	13,081,713
Estacionamientos	13,700,380	12,935,880
Seguridad ERPE	8,965,773	8,183,564
Pernocta	3,970,549	3,951,419
Otros servicios aeroportuarios	13,230,603	18,253,443
	966,425,811	837,659,990
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	252,745,560	89,287,815
Otros servicios comerciales	4,970,929	4,498,409
	257,716,489	93,786,224
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	66,500,705	53,742,618
Participaciones	6,427,799	5,880,160
Terrenos servicios complementarios	163,015	617,190
	73,091,519	60,239,968
Servicios corporativos y consultorías		
Servicios corporativos	2,254,679,906	79,396,469
Consultorías y asesorías	9,928,357	4,202,914
Cursos de capacitación CIIASA	34,138,677	13,026,104
	2,298,746,940	96,625,487
	45,945,103,086	54,462,883,829

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Los ingresos por comercialización de bienes y servicios durante 2023 ascendieron a \$45,945,103,086, mostrando una disminución neta de \$8,517,780,743 (16%) respecto a lo generado en 2022; los conceptos que contribuyeron a lo anterior son:

- ❖ Comercialización de combustibles asciende a \$40,631,108,545, menor en \$11,176,750,410 (22%); con mayor suministro de turbosina en 165 millones de litros (6%) pero impactado con una disminución del 25% en el precio de venta promedio de la turbosina, que en 2023 ha oscilado en \$14.91 y en 2022 en \$19.96.
- ❖ Los Servicios de Almacenamiento y Expendio muestran incrementos de \$68,695,950 (9%) y \$82,604,627 (11%), respectivamente, respecto a 2022, debido a mayores suministros de turbosina por 336 millones de litros en todo el sistema, 7% más que en 2022.
- ❖ Los Servicios Aeroportuarios, reflejan un aumento por \$128,765,821 (15%) destacando el rubro de TUA Nacional con mayores ingresos en \$117,678,289 (21%) respecto al mismo periodo de 2022.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Los Servicios Comerciales presentan un aumento de \$163,930,265 (175%) derivado de mayores rentas comerciales; principalmente por la facturación como pago anticipado de rentas de GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V. por \$121,394,950 de conformidad con el Convenio de Reconocimiento y Pago formalizado con este cliente.
 - ❖ Los Servicios Complementarios reflejan un aumento por \$12,851,551 (21%) por mayores ingresos en el concepto de Inspección de equipaje con un aumento de \$12,758,087 (24%).
 - ❖ Los Servicios Corporativos presentan un aumento por \$2,202,121,453 (2,279%) esto derivado principalmente de la facturación que se emitió al AICM por un total de \$2,064,771,166 correspondiente a la contraprestación de enero a diciembre de 2023, así como el ajuste inflacionario de enero a noviembre del mismo año; a la facturación de costo neto, contraprestación y servicios administrativos facturados a GATM por \$77,005,398; al incremento de los ingresos percibidos por la Prestación de servicios de manejo de combustibles en el AIFA por \$23,444,997; y por mayores ingresos en los conceptos de asesorías, consultorías y capacitación por \$33,123,843.
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Durante 2023 y 2022, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

- Otros ingresos y beneficios

Ingresos financieros. - Durante 2023 y 2022, se obtuvieron un total de \$646,816,584 y \$283,724,127, respectivamente; derivado principalmente de los intereses ganados reintegrados a ASA por el Fideicomiso N° 80782 y por los intereses ganados en valores gubernamentales.

Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia. - Refleja un monto de \$73,697,466, y corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (reconocida en ejercicios anteriores como gasto), derivado a que diversos clientes han pagado sus adeudos al Organismo.

Disminución del exceso de provisiones. - Refleja un importe de \$51,114,438 el cual corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Reserva por Juicios Diversos a cargo de ASA y de pasivos ambientales (reconocidas en ejercicios anteriores como gasto).

Otros ingresos y beneficios varios. - Durante 2023 y 2022, se generó un total de \$20,447,591,231 y \$37,654,595,598, respectivamente, derivado principalmente a lo siguiente:

- ❖ Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.- Con base en la autorización del Consejo de Administración de ASA, mediante Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01 de fecha 08 de julio de 2022, y como una acción que permitirá asegurar a ASA la disponibilidad de turbosina que comercializa; con fecha 18 de julio de 2022 se celebró un Convenio mediante el cual ASA realiza la cesión onerosa de los Derechos de Cobro de la comercialización de la turbosina, a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN), Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781. Conforme a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros se han suscrito cinco (5) Confirmaciones y el Organismo ha recibido como Contraprestación Inicial los siguientes montos:

CUENTA PÚBLICA 2023

	Fecha	Volumen Contractual en Litros	Monto de Contraprestación
Confirmación 1	20-jul-2022	4,000,000,000	23,908,760,000
Confirmación 2	14-nov-2022	1,940,000,000	10,950,840,220
Confirmación 3	23-ene-2023	1,000,000,000	5,519,483,000
Confirmación 4	26-abr-2023	1,600,000,000	8,381,232,000
Confirmación 5	04-ago-2023	120,000,000	582,336,240
		8,660,000,000	49,342,651,460

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De acuerdo a lo anterior, durante 2023 y 2022, ASA recibió como Contraprestación la cantidad de \$14,483,051,240 y \$34,859,600,220 que ampara un volumen contractual de 2,720 millones de litros de turbosina, por los cuales se cederán los derechos de cobro de la venta futura. Ver notas 28 y 32.

- ❖ Descuento por pago de anticipo turbosina. - De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con las cinco (5) Órdenes de Compra suscritas; PTRI ha otorgado un “Descuento por pago de Anticipo”, el cual, durante 2023 y 2022 ascendió a \$5,172,856,387 y \$2,707,459,605, respectivamente. Ver nota 28.
- ❖ Utilidad por aportación en especie GATM.- Esta utilidad obedece al reconocimiento de la aportación en especie que realizó ASA a través de la entrega de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., de fecha 15 de junio de 2023, por un valor de \$707,461,000.00, conforme al dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. Dicha utilidad se determina por la baja del valor contable neto del activo fijo del mismo aeropuerto.

17. Gastos y otras pérdidas

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos y otras pérdidas generadas por el Organismo:

	2023	2022
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	1,419,862,711	1,264,311,517
Materiales y suministros	41,190,480,839	51,551,110,657
Servicios generales	1,955,693,269	1,248,451,435
	44,566,036,819	54,063,873,609

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Ayudas sociales	507,500	195,300
Transferencias al exterior	6,236,039	3,634,878
	6,743,539	3,830,178
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905	410,708,748
Provisiones	23,557,027	126,450,587
Otros gastos	14,569,693,504	34,874,460,824
	17,437,882,436	35,411,620,159
	62,010,662,794	89,479,323,947

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Las variaciones más significativas se explican a continuación:

- El Costo de comercialización de combustibles es el principal concepto que integra los Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, para 2023 y 2022, ascendió a \$40,824,963,104 y \$51,278,720,447, representando el 66% y 57%, respectivamente. El decremento que se muestra por \$10,453,757,343 (20%) obedece a la disminución del 24% en el precio de costo promedio de la turbosina en un 24%. Se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación de costo promedio y se incluye en el rubro de Materiales y suministros.
- En Otros gastos y pérdidas extraordinarias se muestra un decremento neto de \$17,973,737,723 (51%), derivado principalmente a que, en este rubro se reconoce el devengado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina al Fideicomiso N° 80781, que, de acuerdo a las confirmaciones formalizadas, en 2023 se realizaron disposiciones por \$14,483,051,240 y en 2022 por \$34,859,600,220. Ver notas 28 y 32.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

18. Efectivo y equivalentes

	2023	2022
Fondos con afectación específica	910,274	865,500
Bancos / Tesorería	625,685,219	268,600,343
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,694,248,017	2,235,566,114
	2,320,843,510	2,505,031,957

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo y asciende a \$910,274 y \$865,500, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$625,685,219 y \$268,600,343, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen invertidos en valores gubernamentales \$1,694,248,017 y \$2,235,566,114, respectivamente, a una tasa de interés promedio de cierre del 11.35% y 9.93% anual, respectivamente, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se realiza a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

19. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	5,018,633,427	5,537,835,439
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	22,340,178	36,444,562
Impuesto al Valor Agregado	3,199,197,368	5,341,013,270
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	10,533,335	8,474,621
	8,250,704,308	10,923,767,892

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Este rubro asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$8,250,704,308, menor en \$2,673,063,584 (24%) con respecto al cierre de diciembre de 2022, destacando los siguientes conceptos:

Cuentas por cobrar a corto plazo. - Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$5,018,633,427, reflejando un decremento de \$519,202,012 respecto del cierre del ejercicio 2022, equivalente al 9%, esto derivado principalmente de la recuperación oportuna de la cobranza.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

ANTIGÜEDAD	2023	2022
Vigente	4,790,121,322	4,875,589,945
1 - 90 días	175,535,469	82,125,874
91 - 180 días	45,621,801	3,018,550
181- 360 días	758,048	1,174,724
365 días	6,596,787	575,926,346
	5,018,633,427	5,537,835,439

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2023 es por \$4,790,121,322 que equivale al 95% del total y que concierne a cobros que están en los periodos pactados para pago conforme a los contratos suscritos con los clientes, es decir, no es exigible, cuyo tiempo promedio de recuperación es de 35 días.

El saldo de 1 a 90 días presenta un importe de \$175,535,469 que representa el 4% del total de la cartera; destacan por su facturación abierta, Aerovías de México, S.A. de C.V. con 105 millones de pesos (60%), Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, S.A. de C.V. con 24.6 millones de pesos (14%) y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con 14 millones de pesos (8%).

Los saldos del periodo de 91 a 180 días reflejan un monto de \$45,621,801, cifra fragmentada entre diversos clientes, siendo el más representativo Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con 44.7 millones de pesos (98%), por concepto de Servicios de Operación.

En el rango de 181 a 360 días se tiene una cifra de \$758,048, concentrados principalmente en Ventas Contado 250 mil pesos (33%); Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. con 192 mil pesos (25%) y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. con 70 mil pesos (9%), ambos por concepto de arrendamiento.

En el caso específico de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a los 361 días, cuya cifra reportada es de \$6,596,787; la cifra principal corresponde al Gobierno del Estado de Veracruz por asistencia técnica especializada para el desarrollo del Aeropuerto en El Lencero, registrado en "Ventas de Contado" por un monto de 6.5 millones de pesos (98%).

Impuesto al Valor Agregado. - Presenta un saldo de \$3,199,197,368, integrado de la siguiente manera:

- ❖ IVA acreditable no pagado \$662,423,941.
- ❖ Saldo a favor por recuperar conforme a los anticipos de compra realizados a PTRI; de noviembre 2022 por \$1,116,667,140, de enero 2023 por \$484,188,144 y de abril 2023 por \$929,915,151.

El 30 de noviembre de 2023 fue notificado el oficio número 199-02-03-03-00-2023-990 mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria autoriza la devolución en cantidad de \$1,157,283,364 correspondiente al saldo a favor de noviembre de 2022 más actualizaciones. Esta cantidad fue puesta a disposición de ASA el 08 de enero de 2024.

La variación que muestra de \$2,141,815,902 (40%), obedece principalmente a la devolución del saldo a favor correspondiente al mes de julio 2022, el cual fue autorizado por el SAT en cantidad de \$3,323,748,525, mismo que se transfirió al Fideicomiso N° 80781 el 1° de junio de 2023.

Por los saldos a favor restantes se ha iniciado el proceso para la presentación de la Solicitud de Devolución ante el SAT para cumplir con las obligaciones contempladas en los instrumentos jurídicos formalizados en la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina. Ver nota 28.

20. Derechos a recibir bienes o servicios

	2023	2022
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	30,124,193	20,223,615
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	0	11,840,699

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	55,710,117	43,224,100
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	287,861	282,861
	86,122,171	75,571,275

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Al 31 de diciembre de 2023, la antigüedad de este rubro se resume como sigue:

ANTIGÜEDAD	ANTICIPO A PROVEEDORES	ANTICIPO A CONTRATISTAS	OTROS DERECHOS	TOTAL
1-90 días	29,748,303	0	0	29,748,303
91-180 días	117,388	19,960,945	0	20,078,333
181-365 días	0	0	5,000	5,000
Mayor a 365 días	258,502	35,749,172	282,861	36,290,535
	30,124,193	55,710,117	287,861	86,122,171

FUENTE: Subdirección de Finanzas

En el periodo de antigüedad de 1 a 90 días; se encuentra un monto por \$29,591,965 que corresponde a los anticipos a PTRI por la compra de gasolinas; y \$156,338 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 91 a 180 días; se encuentra un monto por \$19,960,945 el cual corresponde a anticipos a contratistas por diferentes obras; \$117,388 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 181 a 365 días; se encuentra un monto de \$5,000 por concepto de retiros bancarios por aclarar.

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días; se encuentra un monto por \$35,749,172 que corresponde a anticipos de contratos rescindidos; \$258,502 al pago de anticipo de obra en el aeropuerto de Tamuín; \$160,083 a embargos a cuentas bancarias del Organismo por el Instituto Mexicano del Seguro Social (asuntos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo para su recuperación); y \$122,778 de fondos en garantía otorgado a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro eléctrico en los espacios operados por ASA en el Aeropuerto de Ixtepec.

21. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los inventarios se integran como sigue:

	2023	2022
Turbosina	537,071,526	864,418,168
Gasavión	49,296,936	61,450,111
BioKPS	1,804,414	1,790,513

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Bioturbosina	1,530,245	1,539,514
Gasolinas y lubricantes	6,616,606	6,858,208
	596,319,727	936,056,514

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los inventarios de combustibles se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro muestra un decremento de \$339,736,787 (36%) respecto al cierre de 2022, derivado de menores existencias de turbosina en 8.8 millones de litros (17%) y a la disminución en el costo promedio de la misma en un 25%.

22. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los almacenes ascienden a \$91,635,707 y \$161,787,496, respectivamente, y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses asciende al 31 de diciembre 2022 a \$5,645, al cierre de 2023 no se tienen inventarios por los que se tenga que crear una reserva de lento movimiento.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

23. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 8).

24. Inversiones financieras a largo plazo

Títulos y valores a largo plazo. - Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$2,572,738,822 y \$2,480,583,640, respectivamente:

- El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

COMPAÑÍA ASOCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2023	2022
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT).	25%	770,185,385	720,209,771
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC).	25%	274,084,167	985,951,712
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA).	49%	376,478,054	382,446,961
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ).	25%	219,042,572	175,298,921
Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM).	61%	717,262,369	990,000
		2,357,052,547	2,264,897,365
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		2,572,738,822	2,480,583,640

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- A continuación, se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

COMPAÑÍA ASOCIADA	2023	2022
AMAIT	49,975,615	(4,301,015)
SOAIAAC	(7,850,544)	14,518,603
AIQ	43,743,651	23,467,605
CVA	(5,968,908)	(8,107,578)
GATM	(40,018,005)	0
	39,881,809	25,577,615

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas se resumen a continuación:

INGRESOS DURANTE 2023

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	GATM
Usufructo 5% sobre ingresos	30,367,682	3,887,092	0	623,228
Arrendamiento de bienes	584,398	0	0	0
Costo neto ASA y contraprestación	0	91,275,408	0	61,042,656
Cursos varios	0	267,246	0	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

INGRESOS DURANTE 2022

CUENTA PÚBLICA 2023

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	GATM
Usufructo 5% sobre ingresos	24,115,316	0	0	0
Arrendamiento de bienes	651,372	0	0	0
Costo neto ASA y contraprestación	0	61,243,603	0	0
Seguro de responsabilidad civil	0	2,999,385	0	0
Cursos varios	0	53,780	21,100	0
Combustibles	0	2,469	0	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

EGRESOS DURANTE 2023

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ	GATM
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	236,297	102,665	5,121	204,092	0
Otros servicios	24,350	0	0	22,973	3,255

FUENTE: Subdirección de Finanzas

EGRESOS DURANTE 2022

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ	GATM
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	133,594	86,817	4,795	163,462	0
Otros servicios	27,150	0	0	21,757	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.

- ❖ En febrero de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y de conformidad con el Plan de Negocios 2008-2030 aprobado por el Consejo de Administración de AMAIT, se establecen las proyecciones necesarias para atender la demanda futura de pasajeros comerciales para la zona metropolitana del Valle de México, así como las necesidades de ampliación de la infraestructura que se requiere para dar atención a la demanda de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT); inversiones que se estimaron en 2,489 millones de pesos; destacando la importancia de adquirir una reserva territorial adicional de 122 hectáreas para construir una segunda pista y atender 25 millones de pasajeros al año; en ese mismo acto, se resolvió que las aportaciones excedentes que se contemplaban inicialmente para futuros aumentos de capital social por \$440,000,000; donde el Gobierno del Estado de México (GEM) aportó \$224,313,725 y el Organismo aportó \$215,686,275, se contemplaran para la adquisición de terrenos necesarios para la ampliación del AIT.

Derivado de que no hubo incremento de capital social a favor de ASA y del GEM por las aportaciones excedentes, se resolvió suscribir un nuevo convenio modificatorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT (a través del cual, AMAIT

paga el 5% anual de los ingresos brutos de operaciones, por el uso de los inmuebles que conforman el Aeropuerto que se entregó como negocio en marcha a AMAIT), para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275; los cuales, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para contar con la reserva territorial que serán destinadas para futuras ampliaciones y para uso exclusivo de los fines aeroportuarios para atender el crecimiento, que, en su momento, se proyectaba para el AIT. Estas superficies adquiridas deberán sumarse a las consideradas en el contrato de usufructo celebrado con ASA, así como la escrituración a favor del Organismo.

- ❖ Con fecha 13 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Coordinación de Acciones para el fortalecimiento logístico e impulso a la conectividad aérea en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes “SICT”) y el Estado de México, con el objeto de fortalecer la operación del AIT, Licenciado Adolfo López Mateos (Aeropuerto que administra y opera AMAIT), a fin de optimizar y aprovechar su infraestructura y conectividad, en congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017–2023.

Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.

- ❖ Durante octubre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Gobierno Federal firmaron un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SICT y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del Aeropuerto Internacional de Palenque (AIP), Aeropuerto que administró y operó SOAIAAC hasta el 31 de diciembre de 2023, y que estará a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria GAFSACOMM.
- ❖ En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SOAIAAC, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se aprobó el reembolso parcial de Acciones al socio ASA, hasta por el monto que permita conservar el 25% de participación social, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración en materia aeronáutica y aeroportuaria para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del AIP; así como al acuerdo CA-(JUN-21)-11, adoptado por el Consejo de Administración de ASA.

Se resolvió que el reembolso se efectúe en especie, a través de la transmisión del AIP (incluidos bienes muebles e inmuebles), y todo aquello que permita continuar con la operatividad del citado aeródromo. El importe del reembolso de Acciones aprobado es de 1,408,034 Acciones, Clase II, Serie “B”, a valor nominal de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada Acción; resultando un importe total de \$704,017,000 (Setecientos cuatro millones diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), el cual será disminuido de las aportaciones de ASA, conservando el 25% de participación accionaria en la parte variable del Capital Social de SOAIAAC.

- ❖ De lo anterior, durante mayo 2023, SOAIAAC y ASA acudieron ante notario público a protocolizar el acta de asamblea para dar cumplimiento al reembolso, en el mismo acto, la SOAIAAC transmitió a ASA la propiedad de bienes muebles e inmuebles; emitiéndose en junio 2023 los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan los bienes muebles e inmuebles que integran el AIP, y que corresponden al pago del reembolso de capital. Motivo por el cual, ASA reconoció en su contabilidad el valor de estos bienes en su activo por un total de \$704,017,000.

Es importante resaltar que, en tanto GAFSACOMM obtuvo el Título de Asignación y culminó los trámites correspondientes para la entrega del Aeropuerto, SOAIAAC continuó operando, administrando y explotando el AIP, hasta el 31 de diciembre de 2023; lo anterior, a fin de que en ningún momento se interrumpieran las operaciones del aeródromo, conforme a la Segunda Resolución referente al cuarto punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 13 de diciembre de 2022.

- ❖ Mediante Convenio de Colaboración celebrado con fecha 31 de agosto de 2023, ASA realizó la entrega formal de la posesión, y concede el uso libre y a título gratuito de la totalidad del “INMUEBLE” a GAFSACOMM.

Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

- ❖ Con fecha 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Acta Administrativa por la que se hace constar la terminación de la prestación del servicio especializado de operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros, ubicado en el poblado de Tetlama, Municipio de Temixco, Estado de Morelos, que el Organismo prestaba a favor de la sociedad Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., al amparo de los contratos formalizados entre las partes. Y de común acuerdo, para que, a partir del día 04 enero de 2022, ASA daría inicio al retiro de su personal y bienes de su propiedad con la autorización otorgada por la Sociedad mediante oficio número AIC-DJ-079/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Por su parte, CVA, a partir del primer minuto del 1º de enero de 2022, asume la responsabilidad en la prestación de los servicios necesarios para la operación del Aeropuerto concesionado, liberando de cualquier responsabilidad a ASA y sus funcionarios y/o trabajadores, así como de cualquier contingencia que pudiera surgir con motivo de la operación en su carácter de prestador de los servicios directos de la misma.

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

- ❖ Mediante resolución emitida en el DOF el día 9 de septiembre de 2022, se autorizó la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada: Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM), y a través del Acuerdo CA-EXT I-(MAY-22)-04 el Consejo de Administración de ASA, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022, autorizó la aplicación de recursos para la adquisición de Acciones de GATM por un monto de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/000 M.N.).
- ❖ Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GATM, celebrada el 15 de junio de 2023, se resaltó que es necesario que GATM pueda disponer de la propiedad de los terrenos y de la infraestructura existente del Aeropuerto Internacional de Tepic, los cuales, son propiedad de ASA, quien está dispuesto a aportarlos a la sociedad a cambio de incrementar su participación accionaria.

En esa tesitura, ASA solicitó ante el INDAABIN la valuación de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, emitiéndose el dictamen valuatorio con un valor comercial para enajenación de \$707,461,000.

De lo anterior, se reconoció y aceptó la aportación en especie que realiza ASA a través de la entrega del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, y se aprobó el aumento en su parte variable del capital social de GATM en la cantidad de \$707,461,000; en consecuencia, la emisión de 70,746 acciones ordinarias de la serie “B” con un valor nominal de \$10,000, mismas que son suscritas y totalmente pagadas por ASA.

- ❖ Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de octubre de 2023, se reconoce y acepta la aportación que realiza ASA, mediante la capitalización de pasivos, y se aprueba aumentar el capital social en su parte variable de GATM por la cantidad de \$48,829,373; por lo que se aprueba emitir 4,883 nuevas acciones ordinarias serie “B” con un valor nominal de \$10,000,

CUENTA PÚBLICA 2023

mismas que son suscritas y totalmente pagadas por ASA a través de la capitalización de pasivos por concepto de erogaciones y servicios recibidos por GATM, del periodo del 1° de diciembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos, realizados por ASA en cumplimiento al resolutivo séptimo de la “RESOLUCIÓN por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- ❖ Con fecha 13 de febrero de 2020, se emitió el Título Definitivo Número 0002 expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que ampara 1 (una) Acción, Clase “I”, Serie “A”, sin expresión de valor nominal, ordinaria, nominativa, íntegramente suscrita y pagada de un total de 65,576,514 (Sesenta y cinco millones quinientas setenta y seis mil quinientas catorce) Acciones representativas de la parte fija del capital social de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

25. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	2023	2022
Documentos por cobrar a largo plazo	252,422,130	252,422,130
Deudores diversos a largo plazo	11,443,947	11,446,737
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,256,308,162	4,862,334,220
	7,520,174,239	5,126,203,087
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(252,422,130)	(252,422,130)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	(7,586,814)	(7,586,814)
Estimación por pérdida de otras cuentas cobrables a largo plazo	(7,256,308,162)	(4,862,334,220)
	(7,516,317,106)	(5,122,343,165)
	3,857,133	3,859,922

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Documentos por cobrar a largo plazo. - Se contempla el adeudo del cliente Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V. por \$252,422,130, el cual tiene creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables por el mismo monto.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. - Se consideran principalmente los saldos de los clientes que también tienen creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables conforme a lo siguiente:

	2023	2022
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	4,266,561,831	1,871,473,964
Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	1,303,297,442	1,303,527,830
Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.	1,191,639,441	1,191,639,441
Aero California, S.A. de C.V.	164,245,701	164,245,701

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	74,161,379	74,161,379
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	68,810,114	17,202,528
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.	40,173,039	40,173,039
Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.	24,480,230	24,480,230
Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.	23,914,854	18,275,442
Aerovías Caribe, S.A. de C.V.	22,296,481	22,296,481
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	12,865,601	12,169,083
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	10,115,506	6,830,480
Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.	8,565,125	8,565,125
Consortio Aviaxsa, SA de CV	7,349,236	7,349,236
Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.	6,604,793	6,604,793
Oceanografía, S.A. de C.V.	5,028,482	5,028,482
GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V.	0	60,763,385
Otras cuentas por cobrar	26,198,907	27,547,601
	7,256,308,162	4,862,334,220
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	(7,256,308,162)	(4,862,334,220)
	0	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de Fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$3,343,577,814 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1º de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de junio de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2022, la cantidad de \$902,626,645, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$2,440,951,169.04, será pactado en noviembre de 2022.

Asimismo, se formalizó el Tercer Convenio Modificatorio al "Contrato", en el cual se conviene que, no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. "Contraprestaciones", en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con su obligación con ASA durante el ejercicio 2022, por lo que durante dicho periodo ASA no emitirá facturación alguna por ese concepto.

A partir de mayo de 2022, se efectuará la revisión trimestral de la proyección de los escenarios financieros y presupuestales que presente el AICM, si de la revisión que se realice resultara que contara con disposición presupuestal, se establecerá, de común acuerdo, una contraprestación especial por dicho ejercicio 2022, que se facturará antes de que concluya el mismo, hasta por un importe igual al acordado en la cláusula 3. "Contraprestaciones" del "Contrato".

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se formalizó el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$2,440,951,169 IVA

incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1º de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de octubre de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2023, la cantidad de \$569,477,205, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$1,871,473,964, será pactado en noviembre de 2023.

En noviembre de 2023, el AICM envió propuesta del calendario de pagos para 2024 por la cantidad de \$585,807,176, sin embargo, el Tercer Convenio Modificatorio del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago para atender este calendario está en proceso de revisión para su formalización.

En diciembre de 2023, ASA emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos (enero-diciembre) por \$1,544,205,373 y ajuste inflacionario (enero-noviembre) por \$850,882,494, de la contraprestación establecida para el ejercicio 2023; sin embargo, está en proceso de revisión para su formalización el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, con lo cual no se generaría la obligación de pago de AICM a ASA por un monto total para 2023 de \$2,395,087,867.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (Mexicana)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de esta empresa, se reconoce un derecho a favor del Organismo por \$1,303,297,442 y \$1,303,527,830, respectivamente. Tomando como base el Acuerdo CA-(DIC-14)-04 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprobó efectuar la aportación en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en el lugar que corresponda de los siguientes:

- Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Derechos de crédito, litigiosos y fideicomisarios.
- Mexicana Inter, S.A. de C.V. y Aerovías Caribe, S.A. de C.V., Derechos derivados de la separatoria de la TUA.

Así como cualquier otro derecho que derive respecto de los Contratos y Convenios señalados para el Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100; en septiembre de 2015, ASA ingresó los derechos de crédito y litigiosos obtenidos del concurso mercantil de la quebrada Mexicana, al patrimonio del Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100, en su calidad de Fideicomitente en cuarto lugar, perdiendo la titularidad de los mismos, y obtuvo el derecho para recibir algún beneficio económico hasta el momento de la extinción del fideicomiso, de conformidad con la cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.

El cliente Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V. (IPS), entonces representante comercial de ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. (Interjet) para el suministro de combustible, registró cartera vencida por \$1,191,639,441 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En seguimiento a lo reportado con anterioridad, se hace de su conocimiento que respecto del Juicio de Amparo Directo promovido por ASA en contra de la sentencia de 12 de noviembre de 2021, pronunciada por el Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, en el toca 268/2021 y su acumulado 269/2021, fue radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, quien lo admitió a trámite y lo registró con el número de expediente 9/2022.

Seguida la secuela procesal, el 9 de diciembre 2022, se publicó la sentencia dictada en la sesión de 29 de noviembre de 2022, en la cual se negó el amparo y protección solicitada por ASA, confirmando en su totalidad la sentencia emitida dentro del recurso de apelación.

En contra de la sentencia de 19 de julio de 2021, así como del acuerdo de 17 de noviembre de 2020, mediante el cual se desecharon diversas probanzas ofrecidas por ASA, se promovieron recursos de apelación, de los que conoció y resolvió el 4º Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, quien el 12 de noviembre de 2021, resolvió confirmar la sentencia recurrida y condenar al Organismo al pago de gastos y costas causadas en ambas instancias.

El 24 de abril de 2023 se notificó a ASA el acuerdo de 9 de marzo de 2023, suscrito por la Presidencia del máximo Tribunal de la República, con el que admitió a trámite el recurso promovido por esta entidad pública y turnó los autos para estudio al Magistrado Juan Luis Gonzalez Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En sesión de fecha 21 de junio de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó desechar el recurso de revisión interpuesto por ASA. La resolución se tuvo por recibida por el Tribunal Colegiado de Circuito mediante lista del 07 de agosto de 2023.

El 18 de agosto de 2023, la SCJN remitió el desechamiento del recurso al Juzgado de origen. Con ello, ATLAS solicitó al juez que se dicte interlocutoria donde se le requiera a ASA al pago de gastos y costas por 96 millones de pesos. Se está en espera de que el Juzgado emita la sentencia.

Juicio Oral Mercantil 80/2023

La acción que se instó en contra de IPS, se basó en el Contrato Mercantil de Prestación de Servicio de Suministro y Succión de Combustible número CMB/22657/2019 de 28 de junio de 2019, y sus convenios modificatorios, en dicho procedimiento se reclamó el pago de la cantidad de \$1,191,639,441, por concepto de contraprestación por el servicio de suministro y succión de combustible para aeronaves, así como el pago de accesorios –intereses, impuestos, gastos y costas, etc.

Por razón de turno, de dicho procedimiento conoce el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana, Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, quien le asignó el número de expediente 80/2023, y quien, previo desahogo de prevención, el 16 de febrero de 2023, admitió a trámite el juicio ordenado de emplazar al demandado.

Luego de realizar la búsqueda de la empresa deudora en diversos domicilios proporcionados, tanto por ASA como por las autoridades e instituciones que cuentan con registro oficial de personas, sin que se lograra localizar al demandado; mediante acuerdo de 8 de enero de 2024, el Juzgado de la causa ordenó el emplazamiento de IPS a través de la publicación de edictos.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aero California, S.A. de C.V.

Este cliente registra un adeudo vencido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por \$164,245,701; ASA promovió juicios ordinarios mercantiles derivado del incumplimiento de pago de Aero California, respecto de los contratos de Abastecimiento de Combustible, Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), en los cuales se obtuvo sentencia definitiva favorable.

Por cuanto hace al juicio promovido por concepto de adeudo de combustible, el mismo se encuentra en etapa de ejecución, no obstante, no ha sido posible llevarla a cabo toda vez que no se cuenta con domicilio cierto y actual del cliente, además que, de una búsqueda de antecedentes de propiedad a su nombre, realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, no se obtuvo resultado favorable alguno. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó al Juez de la Causa girar oficios de localización de domicilio a diversas autoridades y dependencias, mismas que proporcionaron diversa información al respecto, por lo que se agotará la búsqueda del demandado en los domicilios proporcionados para tal efecto.

Respecto de los diversos procesos jurisdiccionales por concepto de Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), por las razones señaladas en el párrafo anterior, no fue posible llevar a cabo su ejecución, por lo que el Juez de la Causa decretó la prescripción de la acción para ejecutar las sentencias correspondientes. En ese sentido, se elaboran los dictámenes de incobrabilidad respectivos.

Cabe precisar que, dentro de los procesos judiciales promovidos por ASA, se agotaron las diligencias pertinentes con el propósito de localizar el domicilio de la persona moral que nos ocupa, a efecto de llevar a cabo los mandatos de ejecución dictados en su contra, no obstante, no fue posible localizarla en los proporcionados para tal efecto por diversas dependencias y autoridades.

No obstante, lo anterior, el 27 de diciembre de 2023, se emplazó a ASA como tercero interesado del Juicio de Amparo Indirecto 1516/2023, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual la aerolínea reclama su falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Mercantil 386/2008 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta Ciudad.

Como se ha mencionado, en el juicio en cuestión desde el 08 de junio de 2015, se declaró la prescripción de los derechos para ejecutar la sentencia.

Ahora bien, únicamente por cuanto hace al Juicio Oral Mercantil 394/2008 del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante el cual se reclamó el pago del adeudo por el suministro de combustible de aviación, cuyo monto asciende a \$160,084,993, se comenta:

Mediante acuerdo de 4 de noviembre de 2023, se tuvo al Actuario adscrito al juzgado de la causa, manifestando la imposibilidad de requerir el cumplimiento de la sentencia de la condena que se desprende de la sentencia de 11 de agosto de 2009, atento a ello, ASA requirió girar oficio la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que, respecto del juicio contencioso administrativo 27602/08-17-08-1 de su índice, informara el domicilio de Aero California, así como la existencia de derechos pecuniarios declarados a favor de la misma moral.

El 30 de octubre de 2023, el Juez de la causa ordenó suspender la ejecución de la sentencia debido a que Aero California promovió juicio de amparo directo en contra de la falta de emplazamiento en el juicio que nos ocupa.

El 12 de diciembre de ese mismo año, se tuvo a la aerolínea en mención promoviendo incidente de prescripción del derecho de ejecución de sentencia; sin embargo, el juzgado de la causa determinó abstenerse de proveer respecto de su admisión, en virtud de la suspensión decretada con motivo del juicio constitucional que la propia demandada instó. En esa misma fecha, se declaró el sobreseimiento del juicio de amparo indirecto promovido por Aero California, ello debido al desistimiento de la quejosa.

El 22 de diciembre de 2023, Aero California solicitó al Juzgado de la Causa resolver en cuanto a la admisión del incidente de prescripción mencionado en el párrafo anterior; sin embargo, la autoridad de conocimiento determinó que en tanto no quedara firme la resolución que determina sobreseer el juicio constitucional, la suspensión concedida al quejoso seguiría surtiendo sus efectos.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2020, ASA y la compañía aérea en comento formalizaron el convenio modificadorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar tanto el Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustibles para Aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019 y su convenio Modificadorio de 27 de septiembre de 2019, así como las prórrogas o esperas que se otorgaron a dichos instrumentos jurídicos.

Por escritos de 23 de febrero y 23 de julio, ambos de 2021, Transportes Aeromar comunicó a ASA que ante la caída severa de ingresos a consecuencia de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), solicitaba suscribir un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago por la cantidad de \$49,307,634.75 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.).

Por oficio número D21/0736/2021 de 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Ingresos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares manifestó que no tenía inconveniente en la propuesta planteada por la aerolínea a fin de que se llevarse a cabo la formalización del Convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivada del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019, señalando que a esa fecha Transportes Aeromar tenía saldado el adeudo del Convenio de Reconocimiento de adeudo y Forma de Pago de 21 de agosto de 2020, incluido intereses moratorios y que el saldo adeudado en la cuenta corriente con corte al 30 de julio de 2021, ascendía a la cantidad de \$41,016,397.76 (Cuarenta y Un Millones Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 76/00 M.N.).

El 03 de agosto de 2021, ASA y Transportes Aeromar formalizaron el convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivado del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios.

En esa misma fecha, este Organismo y la compañía aérea en comento formalizaron el segundo convenio modificatorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios de 27 de septiembre de 2019 y 25 de septiembre de 2020; así como el convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago señalado en el punto que antecede.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, presenta una cartera vencida por los siguientes conceptos:

- \$66,201,107 corresponde a adeudos vencidos del Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustible para Aeronaves.
- \$7,960,272 corresponde a adeudos vencidos del Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).

En este sentido se precisa el estado de las acciones jurídicas realizadas por ASA al cierre de 2023:

1. TUA Juicio Ordinario Civil con número de expediente 193/2022, tramitado ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, se encuentra pendiente de resolver el incidente de nulidad de emplazamiento interpuesto por la demandada.

2. TURBOSINA Juicio Oral Mercantil con número de expediente 667/2022; ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles con sede en la Ciudad de México, en la que se dictó sentencia, declarando procedente la acción de pago de todas las prestaciones reclamadas, no obstante, la demandada interpuso amparo directo en contra de dicha condena, mismo que le fue concedido para el efecto de que repusiera el procedimiento y volviera a emplazar.

Dada la imposibilidad para volver a emplazar a Aeromar en el Hangar que ocupaba en el AICM, se ordenó realizar dicha notificación por medio de edictos, los que se publicaron los días 4, 11 y 18 de octubre de 2023.

3. EJECUCIÓN DE GARANTÍA Juicio Especial de Ejecución de Garantía Prendaria con número de expediente 277/2022, radicada ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el cual se encuentra en etapa de enlazamiento jurídico

Estatus de la Cuenta por cobrar a Tiendas Soriana S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cliente Tiendas Soriana, S.A. de C.V. presenta una cartera vencida por \$68,810,114 y \$17,202,528, respectivamente.

Con fecha 01 de agosto de 2022, se formalizó Contrato de Arrendamiento número CME-04778-4875 con Tiendas Soriana, S.A. de C.V., el arrendatario incumplió con la obligación de pago de las pensiones rentísticas en los términos del contrato; por tal motivo se demandó al arrendatario: 1) La declaración de la rescisión del Contrato, 2) Desocupación y entrega de la superficie arrendada, 3) El pago de \$34,405,057 por concepto de rentas adeudadas, más accesorios, y 4) El pago de las rentas y accesorios que se continúen generando.

Al promoverse el Juicio Ordinario Mercantil, existe una controversia respecto de las prestaciones reclamadas, la cual versa en determinar si el juicio es de cuantía determinada o indeterminada, primero, se instó el juicio oral mercantil, no obstante, se desechó por improcedencia de la vía.

Visto el criterio adoptado por el Juez Oral, se promovió la demanda en la vía ordinaria, sin embargo, el juzgado de la causa, desechó la demanda argumentando la improcedencia de la vía ordinaria.

Ante esto, ASA interpuso apelación, la cual, por Sentencia del Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, confirmó el auto recurrido.

Ante la negativa, se promovió juicio de amparo directo, en contra de la resolución antes descrita, registrándose éste con el número 668/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito el cual se encuentra en trámite.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el adeudo vencido a cargo del cliente asciende a la cantidad de \$40,173,039, al respecto, la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, ha colaborado estrechamente con la Gerencia de lo Corporativo, la Subdirección de Operaciones, la Dirección Técnica y de Consultoría, así como con la Gerencia de Sociedades del Organismo, en la elaboración y revisiones del proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, así como de la documentación soporte, a celebrarse con el cliente.

Mediante oficio ASA/C6/186/2022, la Gerencia de Sociedades, informó que al 19 de diciembre de 2022, el aeropuerto adeudaba a ASA la cantidad de \$56,916,388, integrado por la contraprestación acordada en el Contrato de Prestación de Servicios para la Operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros y el Convenio de Colaboración de Asistencia en la Operación del Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros, relativa al 5 % de los ingresos netos de operación, así como los intereses generados a esa fecha.

El área legal, el 2 de junio de 2023, demandó en la vía oral mercantil al aeropuerto, de quien se reclamó el pago de las contraprestaciones citadas; procedimiento que se admitió a trámite, ordenándose el emplazamiento del demandado.

Atento a lo anterior, al momento de contestar la demanda, el Aeropuerto de Cuernavaca pretendió reconvenir del Organismo, la compensación de 30 millones de pesos por concepto de impuestos no devueltos por el SAT; no obstante, la misma fue desechada en virtud de que el

aeropuerto no desahogó la vista ordenada por el Juzgado de la Causa, por lo que la litis se encuentra determinada únicamente con base a la demanda y su contestación.

El 3 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia preliminar a la cual, no asistió el representante del Aeropuerto de Cuernavaca.

Se fijaron las 10:30 horas del 30 de enero de 2024, para llevar a cabo la audiencia de juicio prevista en el artículo 1390 Bis 37 del Código de Comercio.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

ASA promovió diversos juicios ordinarios civiles derivado de los incumplimientos de pago de rentas a cargo de la persona moral en mención (Helivan) por un monto de \$24,480,230 derivados de los contratos de arrendamientos celebrados entre las partes, en los cuales una vez agotadas sus etapas procesales, se dictaron sentencias definitivas en las que se condenó a la demandada al pago de las prestaciones reclamadas.

En ese sentido, dichos procedimientos se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, en los cuales, la demandada ofreció en pago los derechos litigiosos de un diverso juicio de nulidad promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración ya que es el único medio que representa una expectativa para que ASA pueda cobrar los adeudos que tiene registrados.

A la fecha, se encuentra pendiente la sentencia de nulidad en la que quede firme respecto del juicio promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración para que pongan a disposición de ASA el pago que le corresponda.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Qet Tech Aerospace S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el adeudo de este cliente asciende a \$23,914,854 y \$18,275,442, respectivamente.

Con fecha 25 de enero de 2021, se formalizaron convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago de ambos contratos que el Organismo tienen firmados con la persona moral de mérito, por la cantidad de \$7,011,269 uno de ellos y por \$1,128,134 el segundo; haciendo la observación que en febrero 2021 ya realizó el primer pago de dichos convenios diferidos a 12 parcialidades.

El arrendador cerró el ejercicio anterior con una cartera vencida por \$7,202,366, correspondiente a las participaciones de septiembre de 2018, marzo de 2019 y rentas de los meses de junio de 2019 a diciembre de 2020, más la mora que se genere a la fecha de pago, siendo que la cuenta ya se encuentra en el Área Jurídica para la gestión legal a que haya lugar.

Mediante oficio E2.- 1154/2021, esta área jurídica solicitó a la Gerencia de Ingresos del Organismo los estados de adeudo actualizados por parte de la moral que nos ocupa, en virtud de que fue informada de los incumplimientos de pago en que ha incurrido respecto de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago formalizados el 25 de enero de 2021, sin tener conocimiento del adeudo actualizado para dar inicio al procedimiento rescisorio correspondiente.

Posterior a ello, con fecha 3 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico institucional se solicitó nuevamente al área de Tesorería de la Administración Aeroportuaria de Ciudad Obregón (marcando copia a la Titular de la Gerencia de Ingresos), el cual se solicitó en vía de recordatorio, el apoyo para contar con el Estado de Adeudo actualizado a esa fecha, para estar en posibilidad de iniciar el Procedimiento de Rescisión de los contratos formalizados con la moral, en virtud de los incumplimientos de pago de los convenios y la renta corriente por parte de Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.; en el que además se hizo énfasis en el hecho de aplicar los pagos y parcialidades de conformidad con lo

acordado en los contratos, en el sentido de que éstos deben aplicarse en el siguiente orden: 1.- Primero a los intereses moratorios, 2.- Al adeudo más antiguo, 3.- Al capital y 4.- A cualquier concepto de pago pendiente derivado de la relación contractual, sin tener respuesta.

El arrendatario mediante su Representante Legal Lic. Mauro Miramontes con fecha 16 de diciembre se puso en contacto con esta área jurídica con la intención de ver lo posibilidad de realizar el pago del adeudo de ambos contratos en una sola exhibición para ponerse al corriente de sus pagos; por lo que se está a la espera de la cuantificación del adeudo actualizado al mes de enero de 2022, para hacerlo del conocimiento de la moral y se realice el pago del mismo en los términos solicitados o, en su caso, continuar con el procedimiento de rescisión y demandar el pago por la vía jurisdiccional siendo el caso.

Durante el año próximo pasado, los representantes de la moral, han venido haciendo diversas solicitudes de formalización de Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, respecto de ambos contratos, en las cuales han realizado diversas modificaciones respecto a la forma de garantizar dichos convenios, señalando una oferta de adjudicación en favor de ASA de 8 lotes aledaños al Aeropuerto de Ciudad Obregón, Sonora, en algún momento también propusieron pago en una sola exhibición para no pagar intereses moratorios, sin que se haya concretado la formalización de dichos convenios.

Es el caso que con fecha 02 de marzo de 2023, el representante de Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V, ha formulado nueva propuesta de pago vía formalización de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo garantizando el acuerdo de voluntades con 2 lotes, que según certificado catastral tienen un valor de más de \$18,000,000 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que esta área jurídica se encuentra realizando los trámites necesarios para verificar la veracidad de dichos documentos ante la oficina de Catastro del Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de evitar un detrimento económico del Organismo al aceptar dicha garantía.

Con fecha 27 de julio de 2023 el Juzgado de la causa Dicta Sentencia en la que condena al pago de los adeudos de los contratos, la parte demandada presentó Amparo Directo contra la sentencia en la que ordenó el pago de los adeudos en el término de un mes.

Mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2023, el Juzgado emite suspensión del acto reclamado en tanto se resuelve el Amparo.

Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2023, el Juzgado resolvió en el amparo en el expediente. 636/2023 no amparar al quejoso.

Mediante acuerdo del 21 de noviembre quedó firme la sentencia del 27 de julio de 2023, en donde se condena a la demandada. Se deberá promover la ejecución de la sentencia.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aerovías Caribe, S.A. de C.V. (CLICK)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta empresa muestra un adeudo con el Organismo por \$22,296,481.

Juicio Concursal

En relación con la declaración de quiebra, el 16 de febrero de 2016, se tuvo por no interpuesto el recurso de revisión promovido por el SNTTTASS, quedando firme la negativa de amparo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió no ejercer su facultad de atracción respecto de las revisiones de la ASSA y ASPA. En contra de dicha determinación, los sindicatos interpusieron recurso de reclamación, mismo que se declaró infundado, por lo que fueron devueltas a los tribunales colegiados de origen para su resolución. Por ejecutorias de 20 de marzo de 2019 se confirmó la negativa de amparo a ASSA y ASPA, por lo que quedó firme la sentencia de quiebra.

Mediante auto de 26 de mayo de 2016, el juzgado de la quiebra toma conocimiento del embargo trabado sobre diversos bienes de CLICK (cuentas bancarias, rutas y slots) hasta por un monto de 78.5 millones de pesos, derivado de un juicio laboral promovido por ASPA en el que reclaman la ejecución de la sentencia de reconocimiento de créditos.

El 27 de mayo de 2016, el síndico informó a ASA el embargo antes referido.

No obstante lo anterior, el juzgado de la quiebra ordenó al síndico continuar con las enajenaciones, por lo que el citado sindicato promovió amparo, mismo que le fue negado por ejecutoria de 30 de noviembre de 2016.

El síndico ha continuado con la enajenación de diversos bienes, dentro de los cuales se encuentran aquellos constituidos en garantía prendaria de ASA, realizándose ventas al público en general, con la finalidad de agotar los bienes de la quebrada, a fin de obtener recursos para el pago de los acreedores laborales de la misma.

Por auto de 6 de abril de 2017, se dictó la convocatoria para la citada dispersión de recursos, estableciéndose un mecanismo de pago a los acreedores ubicados tanto en la Ciudad de México, como en los diversos Estados de la República, a través de la asignación a los trabajadores de folios electrónicos para su pago.

Por escrito de 25 de mayo de 2018, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la segunda fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$3,244,728, que representa el 3.65% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$1,034,846, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 18 de junio de 2018, se dictó la convocatoria para la segunda dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 22 de febrero de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la tercera fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$4,334,640, que representa el 4.69% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$3,880,156, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 19 de marzo de 2019, se dictó la convocatoria para la tercera dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 04 de octubre de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la cuarta fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$6,444,865 que representa el 6.92% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$6,047,428, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 25 de octubre de 2019, se dictó la convocatoria para la cuarta dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por auto de 31 de diciembre de 2019, el juez concursal admitió a trámite el incidente de terminación de quiebra por falta de activos de CLICK promovido por el síndico, por lo que ordenó dar vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, carga procesal que ASA desahogó mediante escrito de 10 de enero de 2020.

CUENTA PÚBLICA 2023

No obstante lo anterior, por autos de 15, 16 y 17 de junio, 08 y 24 de noviembre, todos de 2021; el Juez Concursal hizo constar la entrega de folios de pago a diversos acreedores laborales.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se tuvo por rendido el informe bimestral de actividades presentados por el síndico; sin embargo, el asunto se reporta, en virtud de que aún se encuentra pendiente el dictado de la sentencia que resuelva el incidente de terminación promovido en el concurso de mérito.

26. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	4,045,136,681	0	4,045,136,681	-
Edificios	1,871,591,547	(1,502,304,708)	369,286,839	30
Infraestructura	3,181,083,101	(2,648,992,699)	532,090,402	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	576,892,774	0	576,892,774	-
Construcciones en proceso	97,936,286	0	97,936,286	-
Otros bienes inmuebles	52,630,000	0	52,630,000	-
	9,825,270,389	(4,151,297,407)	5,673,972,982	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	230,022,790	(208,347,223)	21,675,567	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,914,027	(739,897)	4,174,130	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	(27,497,619)	22,955,214	5
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	(876,820,611)	378,806,222	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,098,052,409	(879,135,379)	218,917,030	10
	2,639,068,892	(1,992,540,729)	646,528,163	
Otros Activos Circulantes:				
Bienes en comodato – Terrenos	746,149	0	746,149	-
Bienes en comodato – Edificios	3,291,434,995	(1,005,860,709)	2,285,574,286	-
Bienes en comodato – Infraestructura	3,102,419,855	(2,183,701,190)	918,718,665	-
	6,394,600,999	(3,189,561,899)	3,205,039,100	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	3,716,957,727	0	3,716,957,727	-
Edificios	3,692,843,542	(2,425,362,314)	1,267,481,228	30
Infraestructura	6,471,161,057	(4,893,095,101)	1,578,065,956	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	0	2,944,780	-
Construcciones en Proceso	200,710,999	0	200,710,999	-
	14,084,618,105	(7,318,457,415)	6,766,160,690	
Bienes Muebles:				
mobiliario y equipo de administración	310,078,198	(276,938,924)	33,139,274	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,107,172	(1,107,172)	0	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	65,365,684	(42,629,751)	22,735,933	5
Vehículos y equipo de transporte	1,339,242,286	(1,064,993,577)	274,248,709	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,300,046,669	1,079,413,244)	220,633,425	10
	3,015,840,009	(2,465,082,668)	550,757,341	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil.
- La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2023 y 2022 asciende a \$376,533,681 y \$297,845,400, respectivamente.
- Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen activos totalmente depreciados por \$6,681,844,120 y \$6,921,951,730, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepec, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes. El valor neto contable a dichas fechas de estas obras asciende a \$312,230,375 y \$327,699,635, respectivamente.
- La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	230,022,790	310,078,198
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	739,897	1,107,172
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	65,365,684
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	1,339,242,286
Maquinaria, otros equipos y herramientas	984,981,185	1,286,660,690
Suma de bienes muebles	2,521,823,538	3,002,454,030

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Mobiliario y equipo de administración	230,022,790	230,022,790	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,914,027	739,897	4,174,130
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	50,452,833	0
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	1,255,626,833	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,098,052,409	984,981,185	113,071,224
	2,639,068,892	2,521,823,538	117,245,354

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De conformidad con los contratos celebrados entre ASA y diversas empresas; al 31 de diciembre de 2023, se tienen partidas en conciliación por un monto de \$117,245,354 debido a que no se ha concluido con la entrega de los trabajos efectuados; destaca el contrato 300-23-GB306-C32 para la implementación de sistemas de telemedición en distintas Estaciones de Combustibles.

➤ La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Terrenos	4,045,136,681	3,716,957,727
Bienes en comodato – Terrenos	746,149	0
Edificios	1,871,591,547	3,692,843,542
Bienes en comodato – Edificios	3,291,434,995	0
Subtotal de bienes inmuebles	9,208,909,372	7,409,801,269
Infraestructura	3,181,083,101	6,471,161,057
Bienes en comodato – Infraestructura	3,102,419,855	0

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Subtotal de infraestructura	6,283,502,956	6,471,161,057
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	576,892,774	2,944,780
Construcciones en Proceso	97,936,286	200,710,999
Subtotal de construcciones en proceso	674,829,060	203,655,779
Otros Bienes inmuebles	52,630,000	0
Subtotal de Otros Bienes inmuebles	52,630,000	6,471,161,057
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	16,219,871,388	14,084,618,105

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
Terrenos	4,045,136,681	4,045,136,681	0
Bienes en comodato - Terrenos	746,149	746,149	0
Edificios	1,871,591,547	1,871,591,547	0
Bienes en comodato - Edificios	3,291,434,995	3,291,434,995	0
	9,208,909,372	9,208,909,372	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro: Aeropuerto Internacional Ing. Alberto Acuña Ongay, Campeche, Campeche; Aeropuerto Internacional General Pedro José Méndez, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Aeropuerto Nacional General Antonio Cárdenas Rodríguez, Ixtepec, Oaxaca; Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora; Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl, Nuevo Laredo, Tamaulipas; Aeropuerto Internacional General y Licenciado Ignacio López Rayón, Uruapan, Michoacán; Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, Puebla; Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí; Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 35, inciso d).

CUENTA PÚBLICA 2023

	Valor
Campeche, Campeche	2,777,808
Ciudad Victoria, Tamaulipas	4,485,098
Ixtepec, Oaxaca	1,681,941
Nogales, Sonora	14,647,522
Nuevo Laredo, Tamaulipas	14,661,723
Uruapan, Michoacán	4,240,270
Puebla, Puebla	13,157,835
Tamuín, San Luis Potosí	2,115,856
Palenque, Chiapas	4,090,371
Chetumal, Quintana Roo	2,664,424
SUMAS	64,522,848

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-07 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 31 de agosto de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GAFSACOMM de la totalidad del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos, y para que la entrega formal de la posesión del mismo, se lleve a cabo mediante Acta de Ocupación; obligándose GAFSACOMM a destinar dicho INMUEBLE única y exclusivamente para Aeródromo Civil de Servicio Público.

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM por los siguientes valores:

	Valor
Campeche, Campeche	313,331,654
Ciudad Victoria, Tamaulipas	205,190,342
Ixtepec, Oaxaca	337,124,841
Nogales, Sonora	60,139,923
Nuevo Laredo, Tamaulipas	387,451,919
Uruapan, Michoacán	286,454,406
Puebla, Puebla	105,145,771
Tamuín, San Luis Potosí	53,124,788

CUENTA PÚBLICA 2023

	Valor
Palenque, Chiapas	319,691,665
Chetumal, Quintana Roo	489,477,498
	2,557,132,807

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los aeropuertos: Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche; Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora; Aeropuerto Nacional Licenciado Miguel de la Madrid, Colima, Colima; Aeropuerto Internacional General José María Yáñez, Guaymas, Sonora; Aeropuerto Internacional de Loreto, Loreto, Baja California Sur; y Aeropuerto Internacional General Servando Canales, Matamoros.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos entregados a GACM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 35, inciso e).

	Valor
Ciudad del Carmen, Campeche	10,993,682
Ciudad Obregón, Sonora	5,161,536
Colima, Colima	6,491,451
Guaymas, Sonora	5,739,437
Loreto, Baja California Sur	4,035,478
Matamoros, Tamaulipas	4,500,952
	36,922,536

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-08 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GACM del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos; obligándose GACM a destinar el "INMUEBLE" única y exclusivamente para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales de conformidad con las leyes de la materia.

CUENTA PÚBLICA 2023

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GACM por los siguientes valores:

	Valor
Ciudad del Carmen, Campeche	1,933,224,958
Ciudad Obregón, Sonora	593,892,322
Colima, Colima	218,983,886
Guaymas, Sonora	395,477,034
Loreto, Baja California Sur	314,573,261
Matamoros, Tamaulipas	381,316,731
	3,837,468,192

FUENTE: Subdirección de Finanzas

27. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
	INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Software	38,596,019	(31,114,444)	7,481,575	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 34, inciso a)	603,679,700	0	603,679,700	-
	657,679,012	(46,517,736)	611,161,275	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	28,958,522	(28,762,775)	195,747	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 34, inciso a)	691,343,272	0	691,343,272	-
	735,705,086	(44,166,067)	691,539,019	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023

- Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando: el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización registrada en los resultados durante el ejercicio 2023 y 2022 asciende a \$20,623 y \$4,961,747, respectivamente.
- El activo del plan laboral por \$603,679,700, al 31 de diciembre de 2023 y \$691,343,272, al 31 de diciembre de 2022, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 “Obligaciones laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

28. Activos diferidos

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022, entre PTRI y ASA; en específico a lo contemplado en el Anexo 7 Condiciones Especiales, inciso e) Orden de compra y términos aplicables; al 31 de diciembre de 2023 se han formalizado entre ASA y PTRI cinco (5) Órdenes de Compra; y con los recursos recibidos del Fideicomiso N° 80781, ASA ha realizado el pago de anticipos. Asimismo, se ha recibido turbosina facturada en los inventarios de combustibles para amortizar el saldo de los anticipos pagados de acuerdo a lo siguiente:

	Litros	Importe Anticipo	IVA Anticipo	Total
Orden de Compra N° 1	4,000,000,000	20,611,000,000	3,297,760,000	23,908,760,000
Orden de Compra N° 2	1,940,000,000	9,440,379,500	1,510,460,720	10,950,840,220
Orden de Compra N° 3	1,000,000,000	4,758,175,000	761,308,000	5,519,483,000
Orden de Compra N° 4	1,600,000,000	7,225,200,000	1,156,032,000	8,381,232,000
Orden de Compra N° 5	120,000,000	502,014,000	80,322,240	582,336,240
Total anticipos pagados	8,660,000,000	42,536,768,500	6,805,882,960	49,342,651,460
Agosto a Diciembre 2022	(1,102,044,913)	(5,457,405,370)		
Enero a Diciembre 2023	(2,772,950,807)	(12,279,088,563)		
Total Amortización Anticipos:	(3,874,995,720)	(17,736,493,933)		
Saldo remanente	4,785,004,280	24,800,274,567		

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales, diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 08 de julio de 2022, mediante el Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01, se autorizó llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para el “Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo” (en adelante el Proyecto), bajo las condiciones comerciales que sean aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la norma y normatividad aplicable, instruyendo al Organismo se auxilie de su Órgano Interno de Control, para que éste en su ámbito de competencia acompañe a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para garantizar el éxito de la política pública de energía e informe a dicho Órgano de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, BANOBRAS en conjunto con un grupo de asesores en el ámbito financiero y fiscal del Proyecto, diseñó un esquema en donde se utiliza el flujo de dinero que se genera actualmente entre ASA y PTRI para la compra-venta de turbosina a nivel nacional de acuerdo a lo siguiente:

- ASA comprará a PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más I.V.A.
- Se realizarán 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Los recursos que recibirá ASA para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo ASA los derechos de cobro de sus clientes al Fideicomiso que administra el esquema.
- Por el anticipo pagado, ASA recibe de PTRI un “Descuento Preferencial” que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega de la turbosina.
- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
- ASA recibirá una Comisión Mercantil anual igual a 50 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual será cubierta en 4 pagos trimestrales, a partir de octubre 2022, esta cantidad se ajustará anualmente en cada aniversario del contrato de comisión mercantil, conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
- De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
- Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá los costos.

Para el Proyecto, se formalizaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Contrato de Crédito celebrado el 18 de julio de 2022, entre el Fideicomiso Acreditado N° 80781 con los Bancos Acreditantes; BANOBRAS, Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).
- Contrato del Fideicomiso Acreditado N° 80781, celebrado entre Nafin, Banobras y LCA, Prestadora de Servicios S.R.L. de C.V.

- Contrato de Fideicomiso Fuente de Pago N° 80782, celebrado entre Nafin y Banobras.
- Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022 con el Fideicomiso Acreditado 80781, mediante el cual ASA cede los Derechos al Cobro sobre ventas futuras de Turbosina, actuando Nafin como Cesionario.
- Contrato de Comisión Mercantil, de fecha 18 de julio de 2022, celebrado entre ASA y Nafin como Comitente.
- Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763, de fecha 17 de julio de 2022, celebrado entre ASA y PTRI como comercializador.

Al 31 de diciembre de 2023, la situación del Proyecto es la siguiente:

- Se han formalizado 5 órdenes de compra, por un total de \$49,342,651,460 (IVA incluido), que corresponden a un volumen contractual de 8,660 millones de litros de Turbosina; lo que representa el 81.54% de las disposiciones o Contraprestación Inicial que recibirá ASA para el pago de anticipo a PTRI.
- Bajo el esquema establecido en el Contrato de Comercialización y el mecanismo diseñado y propuesto por BANOBRAS; el 01 de agosto de 2022 dio inicio la recepción de Turbosina, y al 31 de diciembre de 2023 se han recibido 3,875 millones de litros en las Estaciones de Combustibles de ASA, representando un 44.7% del volumen contractual de las órdenes de compra suscritas.
- ASA desarrollaron nuevas configuraciones, así como reportes de facturación, cobranza y contabilidad en los Sistemas Informáticos SIAMCO y ERP para llevar a cabo la supervisión y conciliación de cifras del Proyecto.
- En coordinación con el Asesor Fiscal del Proyecto, ASA presentó la Primera y Segunda Solicitudes de Devolución de IVA a Favor por \$3,190,868,375 y \$1,116,677,140, derivado de la primera y segunda órdenes de compra y anticipos pagados a PTRI; las cuales, mediante oficio número 199-03-02-00-2023-1373 y 199-02-03-03-00-2023-990, el SAT resolvió autorizar la devolución por una cantidad de \$3,323,748,525 y \$1,157,283,364 (incluye actualización). Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de los anexos e información de la tercera y cuarta solicitudes a presentar por un total de \$1,414,103,295, derivado de los anticipos de compra pagados a PTRI correspondientes a la tercera y cuarta órdenes de compra. Ver nota 19.

Conforme a lo anterior, ASA ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Contrato de Comercialización y en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina.

29. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. – Al 31 de diciembre 2023, no se tiene reserva de lento movimiento (ver Nota 22). Al 31 de diciembre de 2022 con un valor de \$5,645, corresponde a la reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes. - Con un valor por \$7,516,317,106 y \$5,122,343,165, respectivamente; corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y

CUENTA PÚBLICA 2023

económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 25).

- PASIVO

30. Cuentas por pagar a corto plazo

	2023	2022
Servicios personales por pagar a corto plazo	54,912,115	55,027,580
Proveedores por pagar a corto plazo (a)	2,971,486,739	4,061,494,252
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	20,065,228	63,331,739
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,800	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,164,894,225	2,266,610,096
Otras cuentas por pagar a corto plazo (b)	3,756,466,585	5,030,889,513
	8,967,827,692	11,477,353,180

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Proveedores por pagar a corto plazo

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por PTRI.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre PTRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasavión, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, PTRI podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a PTRI a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Derivado de los impactos de la contingencia sanitaria, se han formalizado Convenios Modificatorios, donde PTRI y ASA convinieron modificar el Anexo 1 del Contrato de Crédito, a fin de que el pago del importe del producto de turbosina y de la prestación de los servicios vendidos a crédito se realice en los plazos de días de crédito, a partir de la entrega del producto, como sigue: i) durante el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, 60 días; ii) para el periodo del 23 de junio al 15 de noviembre de 2021, 40 días; iii) para el periodo del 03 de febrero al 31 de julio de 2022, 45 días; iv) para el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, 45 días; v) para el periodo del 01 de noviembre al 30 de abril de 2023, 45

CUENTA PÚBLICA 2023

días, vi) para el periodo del 01 de mayo al 14 de noviembre de 2023 se acordó el plazo de 45 de crédito; y vii) para el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 se acordó el plazo de 45 de crédito.

Los pasivos a favor de Pemex al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$2,958,685,196 y \$3,998,681,534, representando el 10% y 11%, respectivamente, del total del pasivo del Organismo. Este adeudo se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, cuya antigüedad se resume como sigue:

ANTIGÜEDAD	2023	2022
1 – 45 días	2,950,320,159	3,990,316,497
365+ Días	8,365,037	8,365,037
	2,958,685,196	3,998,681,534

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta cuenta refleja un monto por \$3,756,466,585 y \$5,030,889,513, respectivamente, y se integra de la siguiente manera:

- Derechos sobre IVA al Fideicomiso N° 80781 por \$3,426,231,776; monto que se reintegrará a dicho fideicomiso cuando el SAT autorice y realice la devolución de saldos a favor de IVA. Ver nota 28.
- Juicios diversos y laborales en contra de ASA con alto riesgo por \$320,205,365.
- Otras cuentas por pagar por \$10,029,444.

La disminución por \$1,274,422,928 (25%) obedece principalmente al efecto neto entre, el reconocimiento de Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781 por \$1,996,411,881, y el reintegro a dicho Fideicomiso de la cantidad autorizada por el SAT correspondiente al saldo a favor de julio de 2022 por un importe de \$3,323,748,525. Ver nota 28.

31. Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro refleja un monto por \$95,243,556 y \$123,787,141, respectivamente, y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

32. Pasivos diferidos a largo plazo

Con el fin de aportar mayor información que permita a los receptores y usuarios de los estados financieros un entendimiento amplio, claro y objetivo, que proporcione elementos adicionales para la toma de decisiones al gobierno corporativo de ASA, la Administración del Organismo, con instrucción de la Dirección General emitida mediante Oficio ASA/A/101/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, realizó el reconocimiento de un pasivo diferido que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio del 2022. De lo

CUENTA PÚBLICA 2023

anterior, las cifras correspondientes a la información financiera del ejercicio 2022, que fue dictaminada con fecha 14 de marzo de 2023, incluye para efectos de presentación el reconocimiento de un pasivo diferido por la cantidad de \$23,000,435,657.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro asciende a \$18,566,184,208 y \$23,000,435,657, respectivamente, corresponde a la Cesión de Derechos de Cobranza por la venta futura de turbosina, integrada como sigue:

	2022	2023	Total	Volumen contractual en millones de litros
Contraprestación inicial total recibida por ASA	34,859,600,220	14,483,051,240	49,342,651,460	8,660
Menos:				
Cobranza total recibida por el Fideicomiso N° 80781	19,398,523,431	45,768,606,112	65,167,129,543	
Contraprestación complementaria recibida por ASA	(12,347,579,786)	(28,847,715,304)	(41,195,295,090)	
Cesión derechos de cobro, neto	7,050,943,645	16,920,890,808	23,971,834,453	3,577
Menos:				
Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	4,808,220,918	1,996,411,881	6,804,632,799	
Pasivo Diferido a Largo Plazo - Cesión de Derechos de cobranza futura a favor del Fideicomiso N° 80781	23,000,435,657	(4,434,251,449)	18,566,184,208	5,083

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Esta cantidad por \$18,566,184,208 representa el valor aproximado de cobranza que recibirá el Cesionario derivado de los Derechos al Cobro; considerando los montos en pesos que resulten de aplicar la fórmula de la "Contraprestación Complementaria" a ser pagados de tiempo en tiempo por Nafin a ASA, conforme a las Reglas Especiales de Operación que se describen en las "Confirmaciones", hasta que el volumen contractual de 8,660 millones de litros de turbosina haya sido agotado. Ver Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781; Nota 17, inciso b); y Nota 28.

33. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$42,504,646 y \$39,553,735, respectivamente, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.

34. Provisiones a largo plazo

	2023	2022
Beneficios a los empleados (a)	603,679,700	691,343,272

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Provisión para pasivos ambientales (b)	21,145,862	40,421,210
	624,825,562	731,764,482

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El activo del plan laboral por \$603,769,700 y \$691,343,272 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, y que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 31 de diciembre de 2023 es de \$56,279,364.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	BENEFICIOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD	BENEFICIOS POR INDEMNIZACIÓN	TOTAL 2023	TOTAL 2022
Obligación por beneficios definidos (OBD)	128,764,805	474,914,895	603,679,700	691,343,272
Pasivo neto proyectado	128,764,805	474,914,895	603,679,700	691,343,272

FUENTE: Subdirección de Finanzas

El costo neto proyectado para el ejercicio 2023, se integra como sigue:

	BENEFICIOS PROYECTADOS POR TERMINACIÓN LABORAL
Costo laboral del servicio actual	36,643,475
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	52,086,372
Costo neto del periodo	88,729,847

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2023, son como sigue:

	2023
Descuento	9.05%
Incremento de salarios	6.0%

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	6.0%
Incremento al salario	5.75%

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo, y al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$21,145,862 y \$40,421,210, respectivamente.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

35. Patrimonio contribuido

Durante 2023 y 2022, el patrimonio contribuido presentó movimientos en los renglones de Aportaciones y Donaciones de Capital:

- En julio y agosto de 2023, se recibieron Recursos Fiscales por parte de la TESOFE, para el proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de la marca Mexicana (incluye gastos indirectos necesarios para la adquisición de derechos de propiedad industrial e intelectual de la marca Mexicana; equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA; equipo de transporte; instalación de paraderos; accesibilidad de los usuarios de los aeropuertos y centros urbanos) por un monto neto de \$476,284,805.
- De lo anterior, el 09 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México

(ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, un valor de \$407,506,000 determinado mediante avalúo por el INDAABIN.

En la 5ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CA-EX5-(DIC-23)-01, se tomó conocimiento de la necesidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), de usar todos los registros marcarios, avisos comerciales, reservas y obras literarias de propiedad intelectual, relacionados con la denominación "MEXICANA" y se instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones necesarias ante las autoridades competentes para transferirse a título gratuito.

Conforme a la instrucción anterior, el 08 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre ASA, en su calidad de cedente, y AEM, en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

- Mediante Convenio de Donación celebrado entre GACM y ASA, se incorporó al patrimonio del Organismo bienes (mobiliario, equipo informático y software) con un valor de \$25,632,448.
- Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$64,522,848.
- Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los Aeropuertos que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$36,922,536.
- En abril de 2022, se incorporó al patrimonio del Organismo un "Sistema Autónomo Móvil para Gestión de Tránsito Aéreo" derivado del Proyecto N° 291265 desarrollado por la empresa Equipos Hidromecánicos MC por un monto de \$17,623,442.
- En mayo de 2022, bajo el marco del proyecto ASA-2009-C01-118205 del Fondo Sectorial ASA-CONACYT, se entregó al Aeropuerto Internacional de Puebla, la Unidad de Mantenimiento Aeroportuaria UMA-01 y sus respectivos módulos con un valor de \$5,406,294.

36. Patrimonio generado

Durante 2023 y 2022, los movimientos que se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúos, derivan de:

- La cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$6,833,151 y \$86,649,730, respectivamente, afectando negativamente al patrimonio del Organismo.
- El reintegro que se realizó en junio de 2022 a la TESOFE del saldo de recursos fiscales de ejercicios anteriores que se derivaron principalmente por la devolución de pagos excedentes a contratistas por un monto de \$6,020,451.
- En 2023, se realizó el reconocimiento del inmobiliario FGC-22-147 correspondiente a la infraestructura construida en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, derivado de la de inversión de conformidad al Convenio de regularización y pago celebrado entre ASA y la empresa GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., el cual arrojó un revalúo de bienes inmuebles por la cantidad de \$1,027,764,800.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

37. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Fondos con afectación específica	910,274	865,500
Bancos / Tesorería	625,685,219	268,600,343
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,694,248,017	2,235,566,114
Total de efectivo y equivalentes	2,320,843,510	2,505,031,957

FUENTE: Subdirección de Finanzas

38. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	2023	2022
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	438,204,238	66,119,311
62701	Instalaciones y obras en construcción especializada	53,144,962	4,026,369
62903	Servicios de supervisión de obras	18,702,858	2,671,307
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	0	36,561,217

CUENTA PÚBLICA 2023

Partida presupuestal	Descripción	2023	2022
Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		510,052,058	109,378,204
51101	Mobiliario y equipo de administración	565,850	778,100
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	127,450	540,775
52201	Equipo de gimnasio	4,174,128	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	21,521,575	18,318,702
54103	Automóviles y equipo terrestre	88,172,317	133,106,905
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0	980,644
56201	Maquinaria y equipo industrial	1,775,252	16,226,375
56301	Maquinaria y equipo de construcción	0	323,320
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	20,176,030
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	0	29,200
56902	Otros equipos	97,900,095	59,075,435
58901	Otros bienes inmuebles	52,630,000	0
59101	Patentes, marcas y derechos	472,706,960	0
Total bienes muebles		835,086,749	249,555,486

FUENTE: Subdirección de Finanzas

39. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2023	2022
Resultados del ejercicio (Ahorro)	5,153,660,011	3,683,118,331
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	376,533,681	297,845,400
Amortización	20,623	4,961,747
Incremento / (Disminución) en provisiones	2,370,616,503	(526,573,492)
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y equipo	336,618	679,207
Provisión Cesión Derechos de Cobro a Fideicomiso N° 80781	(4,434,251,448)	23,000,435,656
Derechos Sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	1,996,411,881	4,808,220,918
Otras partidas	39,333,172	(187,543,896)
	349,001,031	27,398,025,541
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(4,341,710,682)	(29,358,464,329)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	1,160,950,360	1,722,679,543

FUENTE: Subdirección de Finanzas

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

40. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2023 se muestra a continuación:

	2023
1. Total de ingresos presupuestarios	6,677,373,427
2. Más ingresos contables no presupuestarios	62,440,582,360
Ingresos de la gestión:	
Venta de combustibles	41,904,231,214
Otros ingresos y beneficios:	
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	14,483,051,240
Descuento por pago de anticipo	5,172,856,387
Utilidad por aportación en especie GATM	619,116,256
Utilidad por participación patrimonial	93,719,265
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	38,132,500
Diferencia por tipo de cambio	4,404,991
Contraprestación para costos estructuración	258,603
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	1,953,632,982
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Condición Comercial PEMEX	1,477,348,177
Transferencias del Gobierno Federal	476,284,805
4. Total de ingresos contables	67,164,322,805

FUENTE: Subdirección de Finanzas

En Otros Ingresos y beneficios varios se contempla la Contraprestación inicial recibida del Fideicomiso de Administración y Pago N° 80781 por la cantidad de \$14,483,051,240, para realizar los pagos de anticipos de compra a PTRI, de conformidad con las Confirmaciones Números 3, 4 y 5 por un volumen contractual de 2,720 millones de litros de turbosina. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con cinco (5) Órdenes de Compra; para el ejercicio 2023 el Descuento por pago de anticipo ascendió a \$5,172,856,387. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Descuento por pago de anticipo turbosina.

CUENTA PÚBLICA 2023

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2023 se muestra a continuación:

		2023
1. Total de egresos presupuestarios		4,750,808,395
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,345,138,807
Activos intangibles	472,706,960	
Obra pública en bienes propios	510,052,058	
Bienes inmuebles	52,630,000	
Vehículos y equipo de transporte	183,685,439	
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	21,521,575	
Mobiliario y equipo de administración	693,300	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,174,128	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	99,675,347	
3. Más gastos contables no presupuestarios		58,604,993,206
Costo de comercialización	40,824,963,104	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905	
Derecho de Uso de Aeropuerto	149,436,323	
Provisiones	23,557,027	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	12,486,639,247	
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,996,411,881	
Materiales y suministros	77,266,439	
Servicios generales	132,581,258	
Servicios personales	(17,170,393)	
Ayudas sociales	1,400	
Transferencias al exterior	32,639	
Otros gastos diversos	86,642,376	
4. Total de gastos contables		62,010,662,794

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Derivado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina formalizado con el Fideicomiso N° 80781 (Proyecto Tula), durante el ejercicio 2023 se reconoció en el rubro de otros gastos el devengado por \$14,483,051,240 integrado por: la cobranza cedida en \$45,768,606,112, disminuida de la Contraprestación complementaria recibida por ASA en \$28,847,715,305 y la disminución neta al pasivo diferido a largo plazo por \$4,434,251,448; así como los Derechos sobre IVA a favor de dicho Fideicomiso por \$1,996,411,881. Ver nota 17, inciso b) y nota 32.

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

41. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

		2023	2022
7.0.1	Obligaciones laborales pendientes de fondear	602,752,535	691,343,272
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	6,873,126,453	6,717,526,299
7.6.1	Bienes bajo contrato en concesión	0	1,052,687,210
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato	60,388,075	58,013,708
7.9.1	Ingresos cobrados por anticipado	11,649,359	15,411,363

FUENTE: Subdirección de Finanzas

El Organismo se apega a lo establecido en la guía contabilizadora 33 “Obligaciones Laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto del periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 34, inciso a).

Para el registro de los diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, entre otros, el Organismo se apega a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora 32 “Demandas y Juicios” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar un pasivo devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios en contra del Organismo con base a la sentencia y demanda desfavorable.

El monto que se reporta en bienes bajo contrato en concesión representa el valor de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Puebla “Aguiles Serdán”, sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 estos bienes fueron entregados a GAFSACOMM para la operación y administración de ese Aeropuerto. Ver nota 26, inciso h).

De conformidad con el Convenio de Colaboración AIFA-24117-2022, celebrado el 07 de enero de 2022, para realizar las actividades de Servicios de Combustibles; AIFA proporcionó de forma libre y gratuita 3 dispensadores y 3 autotanques con un valor de \$58,013,708, los cuales se registraron como bienes bajo contrato en comodato. Asimismo, conforme al Convenio de Colaboración celebrado entre GATM y ASA el 16 de junio de 2023, se estableció que, con el propósito de no afectar las operaciones y abastecimiento de combustible de aviación de las aeronaves que despegan del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (AIT), ASA prestará los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de combustibles de aviación, y operará y administrará la Estación de Combustibles del AIT (EL INMUEBLE), por lo que, con base en el Acta Administrativa de entrega recepción de bienes muebles e inmuebles del AIT, celebrada el 07 de septiembre de 2023, e registraron diversos bienes bajo contrato en comodato con un valor de \$2,374,367.

CUENTA PÚBLICA 2023

El monto que se muestra en Ingresos cobrados por anticipado deriva de un contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó de manera anticipada a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que se reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.

42. Cuentas de orden presupuestarias

		2023	2022
8.1	Ingresos:		
8.1.1	Ingresos estimados	4,948,967,996	4,020,952,589
8.1.2	Ingresos por ejecutar	2,125,827,973	539,750,512
8.1.3	Ingresos modificados	476,284,805	0
8.1.4	Ingresos devengados	(2,918,774,324)	(613,455,051)
8.1.5	Ingresos recaudados	(4,632,306,450)	(3,947,248,050)
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	(4,948,967,996)	(4,020,952,589)
8.2.2	Egresos por ejercer	380,587,923	686,152,516
8.2.3	Egresos modificados	(476,284,805)	0
8.2.5	Egresos devengados	66,327,628	144,653,122
8.2.7	Egresos pagados	4,978,337,250	3,190,146,951

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Las cifras que se muestran en este apartado corresponden a saldos generados en el flujo de efectivo presupuestario del Organismo.

Los ingresos propios ascendieron a \$4,156,021,645, inferiores en \$792,946,351 (16%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto de \$182,649,059 de venta de bienes, \$2,965,810,935 de venta de servicios y \$1,007,561,651 de ingresos diversos.

El gasto programable ejercido ascendió a \$4,831,348,886, inferior en \$474,393,392, lo que representa una variación de 8.9% con respecto al presupuesto estimado al periodo; es decir, 1.1 puntos porcentuales menor al límite establecido. Lo anterior se debe a que durante el último trimestre se agilizó la ejecución del gasto, lo que permitió reducir el registro de pasivos al cierre de 2023, con el fin de que en 2024 el gasto sea destinado a los proyectos prioritarios, que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos del Organismo. Respecto a los enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$ 146,988,364, superior en \$27,477,841 con relación a lo estimado por \$119,510,523. El registro de pasivos fue por \$40,505,327 para su pago en 2024.

43. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permisionadas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución número RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

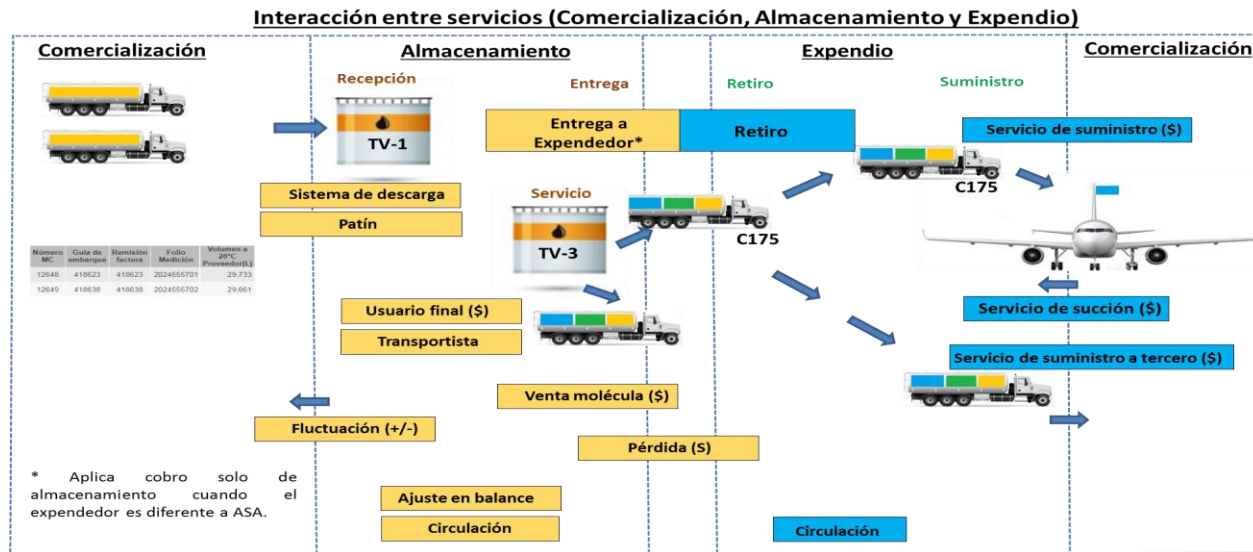
En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica que “La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permisionadas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento”.

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permitidas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

- Comercialización / Almacenamiento
 - ❖ Recepción por Sistema de descarga
 - ❖ Recepción por Patín de recepción
- Comercialización / Expendio
 - ❖ Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
 - ❖ Servicio de suministro a tercero
 - ❖ Servicio de succión

CUENTA PÚBLICA 2023

- Almacenamiento / Comercialización
 - ❖ Entrega a Usuario Final
 - ❖ Entrega a Transportista
 - ❖ Venta de Molécula
 - ❖ Ajuste en Balance
 - ❖ Fluctuación
- Almacenamiento / Expendio
 - ❖ Entrega a expendedor
 - ❖ Retiro
- Almacenamiento
 - ❖ Circulación
 - ❖ Pérdida
- Expendio
 - ❖ Circulación
 - ❖ Pérdida

Los litros de cada uno de los movimientos en los años 2023 y 2022, son los siguientes:

Módulos	Movimiento	Turbosina 2023	Turbosina 2022	Gasavión 2023	Gasavión 2022
C/A	Recepción por sistema de descaraa	2.613.646,206	2.539.401,630	22.386,194	24.284,814
C/A	Recepción por patín de recepción	130,768,647	80,189,644	0	0
C/A	Recepción por medición física	15,859,589	1,979,038	24,149,318	27,342,660
C/E	Suministro aeronave	2,704,319,373	2,532,338,992	11,338,186	11,830,251
C/E	Suministro a tercero	13,648,491	21,331,316	4,662,519	5,057,907
C/E	Servicio de succión	584,933	411,077	0	0
A/C	Entrega a usuario Final	60,944,474	60,195,984	6,652,045	7,439,942
A/C	Entrega a transportista	571,922	2,553,924	23,983,809	25,889,672
A/C	Ajuste en balance – Venta	6,323,430	7,788,545	0	0
A/C	Ajuste en balance – Salida	109,597	353,769	0	0
A/C	Ajuste en balance – Entrada	444,928	355,183	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

Módulos	Movimiento	Turbosina 2023	Turbosina 2022	Gasavión 2023	Gasavión 2022
A/C	Fluctuación (+/-)	9,483,314	8,331,043	(341,839)	(415,751)
A/E	Entrega a expendedor	3,010,111,744	4,988,285,827	14,828,166	15,632,982
A/E	Retiro	3,010,111,744	4,988,285,827	14,828,166	15,632,982
A	Circulación almacenamiento	44,618,648	26,202,425	5,719,604	4,708,666
A	Pérdida almacenamiento	63,173	1,067	1,428	725
E	Circulación expendio	27,328,333	32,463,160	1,504,220	1,265,168
E	Perdida expendio	2,055	7,250	40	1,491
C-Comercialización					
A-Almacenamiento					
E-Expendio					

FUENTE: Subdirección de Finanzas

44. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 11 de marzo de 2024, por las siguientes personas servidoras públicas: Julio Enrique Álvarez Villa, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; y Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.

Autorizó: C.P. Erika Cruz Rivera
Cargo: Subdirectora de Finanzas

Elaboró: C.P. Araceli Larios Martínez
Cargo: Gerente de Contabilidad